



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas. Tribunales.—Orden de 19 de octubre de 2001, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 31 de mayo, 11 de junio y 4 de julio de 2001 para el acceso a puestos vacantes de personal laboral y personal funcionario, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 10684

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 10695

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.—Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de

Cultura de la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la extensión del Programa de Dinamización Deportiva Municipal..... 10695

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015619 ..... 10700

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006957-000000 ..... 10701

Consejería de Sanidad y Consumo

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 762/2001, promovido por Bodegas López Morenas, S.L. contra Resolución de 27 de junio de 2001, del Director General de Consumo, recaída en el expediente 481/2000, por infracción de la Ley 26/1984, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios ..... 10702

## Consejería de Trabajo

**Convenios Colectivos.**—Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la Comunidad de Regantes del Emblase de Borbollón y Rivera de Gata de la provincia de Cáceres (Expte.: 31/2001)..... 10702

**Acuerdos Laborales.**—Resolución de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo entre la Dirección de la Empresa Deutz Diter Componentes, S.A. y el Comité de Empresa relativo a condiciones económicas del tercer turno (turno de noche). Asiento 59/2001 ..... 10706

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**—Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Trabajos forestales en cuatro montes en el Valle del Ambroz y Puerto de los Castaños». Expte.: 03.03.0852..... 10707

**Concurso.**—Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Mejoras silvícolas en varios montes y repoblación forestal en el monte “Las Navas y Puerto Lobo”». Expte.: 03.03.0845 ..... 10708

**Concurso.**—Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Replantación de la chopera en el monte “Cañadas”». Expte.: 03.03.0884..... 10709

**Concurso.**—Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Mejoras silvícolas en el monte “El Hoyo” y otros. Expte.: 03.03.0885» ..... 10710

**Concurso.**—Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Montaje y reparación de

equipos motobombas en la Estación de Bombeo de Entrerriós». Expte.: 05.01.1287..... 10711

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 24 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177-15636 ..... 10712

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 26 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015639 ..... 10713

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 26 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015642 ..... 10713

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 26 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015647 ..... 10713

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 26 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015648 ..... 10714

**Adjudicación.**—Anuncio de 27 de septiembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-14/01: «Investigación geofísica en el área de Olivenza» ..... 10714

**Adjudicación.**—Anuncio de 27 de septiembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-65/01: «Diseño, montaje y decoración de dos stands para la Junta de Extremadura en el Certamen Anuga 2001»..... 10715

**Aguas.**—Anuncio de 1 de octubre de 2001, de declaración de agua mineral natural..... 10715

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Adjudicación.**—Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para el ciclo formativo «Estética» en el I.E.S. Virgen de Guadalupe, de Cáceres ..... 10715

**Adjudicación.**—Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para el ciclo formativo «Animación de actividades físicas y deportivas» en el I.E.S. Parque de Monfragüe, de Plasencia ..... 10716

**Adjudicación.**—Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras: «Construcción Centro de Educación Secundaria 8 uds. en Villanueva del Fresno» ..... 10716

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Subastas.**—Corrección de errores a la Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras: «Ejecución de glorieta en intersección de las carreteras EX-334, de Villafranca de los Barros a Palomas, y la Ronda de Villafranca de los Barros» ..... 10717

**Notificaciones.**—Anuncio de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 10717

**Notificaciones.**—Anuncio de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 10718

**Notificaciones.**—Anuncio de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 10723

**Notificaciones.**—Anuncio de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 10739

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de octubre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Grupo Unigro El Arbol 155 ..... 10745

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de octubre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Mioun Moussaqui..... 10745

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de octubre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Hamid Naquori ..... 10745

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de octubre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Chikhaoui Addelkabir ..... 10746

### Consejería de Bienestar Social

**Concurso.**—Resolución de 8 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de limpieza en 22 centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz ..... 10746

### Consejería de Trabajo

**Notificaciones.**—Edicto de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 14-5-01 del Sr. Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06226/00, contra la empresa «Elexval Electricidad, S.L.»..... 10747

**Notificaciones.**—Edicto de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 30-4-01, de la Consejera de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06291/00, contra la empresa «Construcción Facsa, S.A.» donde fue declarada responsable principal la empresa «Ferrallas y Construcciones en Altura, S.L.»..... 10748

**Notificaciones.**—Edicto de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 4-6-01, del Sr. Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10032/01, contra la empresa «José Luis Zanca, S.L.» donde fue declarado responsable principal «Construcciones y Revestimientos Rabasot, C.B.» ..... 10748

**Notificaciones.**—Edicto de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 5-4-01, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10034/01, empresa «Cacereña Automoción, S.A.» ..... 10749

**Notificaciones.**—Edicto de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 5-7-01, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10103/01, empresa «S.V. Motor, S.A.»..... 10749

**Notificaciones.**—Edicto de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 29-6-01, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10102/01, empresa «Serva Motor Cáceres, S.L.»..... 10750

### Ayuntamiento de Ahillones

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 2 de octubre de 2001, sobre modificación puntual 1/2001 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 10751

### Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**—Anuncio de 2 de octubre de 2001, sobre la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 3 del P.G.O.U..... 10751

**Urbanismo.**—Anuncio de 2 de octubre de 2001, sobre la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de

Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 5 del P.G.O.U..... 10751

### Ayuntamiento de La Zarza

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 10 de octubre de 2001, sobre modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias..... 10751

### Ayuntamiento de Plasenzuela

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 1 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 10752

### Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 1 de octubre de 2001, sobre proyecto de modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias..... 10752

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 1 de octubre de 2001, sobre proyecto de modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 10752

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 19 de octubre de 2001, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 31 de mayo, 11 de junio y 4 de julio de 2001 para el acceso a puestos vacantes de personal laboral y personal funcionario, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 31 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 65, de 7 de junio) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 11 de junio de 2001 (D.O.E. Extraordinario n.º 1, de 18 de junio) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Técnico, Administrativo, Auxiliar y Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez hechas públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas mediante Resolución de la Dirección General

de la Función Pública, de 27 de septiembre de 2001 (D.O.E. n.º 115, de 4 de octubre) y a la vista de las renunciaciones y abstenciones presentadas, por miembros pertenecientes a los distintos Tribunales de Selección, así como debido a la existencia de diversas razones que implican dotar a éstos de una mayor funcionalidad en el desempeño de su cometido, se procede a la publicación de la nueva configuración de aquellos Tribunales que se han visto afectados por las mismas.

Asimismo, por Orden de 4 de julio de 2001 (D.O.E. n.º 83, de 19 de julio) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Técnico, Administrativo y Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Como quiera que se produce una coincidencia en los Tribunales que han de valorar las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, por el procedimiento libre y de promoción interna, por la presente Orden se publica igualmente la nueva configuración de estos últimos, a pesar de no haberse publicado aún las listas provisionales de admitidos y excluidos.

De igual modo se procede respecto al Tribunal Único para los distintos Grupos y Cuerpos, que se ha visto asimismo afectado.

En virtud, y uso de las atribuciones que me tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia

#### D I S P O N G O

Modificar los Tribunales de Selección afectados, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 19 de octubre de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

#### A N E X O

#### PERSONAL LABORAL

#### GRUPO II

#### TRIBUNAL N.º I

#### CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

- TITULADO GRADO MEDIO /A.T.S./D.U.E.
- TITULADO GRADO MEDIO /FISIOTERAPEUTA

#### TITULARES:

#### PRESIDENTE/A:

- D. Juan José Rumbao González.

#### VOCALES:

- D. Lorenzo Florencio Rodríguez.
- D.ª Carmen Rojas Fernández.
- D. José María Martínez Espinosa.
- D. José Plaza Carabantes, que actuará como Secretario.

#### SUPLENTES:

#### PRESIDENTE/A:

- D. Jesús Moreno Lobo.

#### VOCALES:

- D.ª Joaquina Contreras Cambero.
- D. Tomás Rodríguez Escobar.
- D.ª Vicenta Sequedo Bizarro.
- D. Joaquín Masot Calderón, que actuará como Secretario.

#### TRIBUNAL N.º 2

#### CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

- EDUCADOR/A

#### TITULARES:

#### PRESIDENTE/A:

- D. Francisco Gómez Mayorga.

#### VOCALES:

- D.ª Encarnación Alvarado Escudero.
- D. Jesús Antúnez González.
- D.ª M.ª Angeles Almena Acedo.
- D. Pedro Pablo Olmedo Suarez, que actuará como Secretario.

#### SUPLENTES:

#### PRESIDENTE/A:

- D. José María Hurtado Saez.

#### VOCALES:

- D.ª Lucía M.ª Alvarez Fernández.
- D.ª Sara Benito de Prado.
- D.ª M.ª del Carmen Recio Delgado.
- D.ª Soledad Lucas Alvarez, que actuará como Secretaria.

## GRUPO III

## TRIBUNAL N.º 2

## CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

– TECNICO EN EDUCACION INFANTIL

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

– D.ª Pilar Rivada Rodríguez.

## VOCALES:

– D.ª Dionisia Gómez Parejo.  
 – D.ª Candelas Iglesias Labra.  
 – D. Roberto Fernández Alvarez.  
 – D. Pablo Agudo Guerrero, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

– D.ª Carmen Blasco Manzano

## VOCALES:

– D.ª Ana M.ª Trujillo Escobar.  
 – D.ª M.ª Dolores Montosa Ruiz.  
 – D.ª Ana M.ª López Fontecha.  
 – D. Juan Antonio Blanco Galán, que actuará como Secretario.

## GRUPO IV

## TRIBUNAL N.º 1

## CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

– A.T.E./CUIDADOR/A.  
 – AUXILIAR DE ENFERMERIA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

– D. Pilar Rivada Rodríguez

## VOCALES

– D.ª Dionisia Gómez Parejo.  
 – D.ª Candela Iglesias Labra.  
 – D. Roberto Fernández Alvarez.  
 – D. Pablo Agudo Guerrero, que actuará como Secretario

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

– D.ª Carmen Blasco Manzano.

## VOCALES:

– D.ª Ana M.ª Trujillo Escobar.  
 – D.ª M.ª Dolores Montosa Ruiz.  
 – D.ª Ana M.ª López Fontecha.  
 – D. Juan Antonio Blanco Galán, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 3

## CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

– COCINERO/A.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

– D.ª M.ª Carmen Recio Delgado.

## VOCALES:

– D. Loredano Morillo Guerrero.  
 – D.ª Amparo Coco Sánchez.  
 – D.ª Esperanza Torres García.  
 – D. Gabriel García Paredes, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

– D.ª M.ª Piedad Fernández Lázaro.

## VOCALES

– D.ª Francisca del Solar Margullón.  
 – D.ª Manuela Rodríguez Molina.  
 – D.ª M. Isabel Tejada Pérez.  
 – D.ª M. Carmen Salgado Martínez, que actuará como Secretaria.

## TRIBUNAL N.º 4

## CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

– OFICIAL CONSERVACION DE CARRETERAS.  
 – VIGILANTE EXPLOTACION DE CARRETERAS.  
 – OFICIAL PRIMERA/CONDUCTOR.  
 – OFICIAL SEGUNDA/CONDUCTOR.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

– D. Emilio M. Arévalo Hernández.

## VOCALES:

- D. Antonio Leo Mogollón.
- D. Jaime de la Torre Fernández.
- D. José M.ª Pizarro Gómez.
- D. Felipe Serrano Lozano, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

- D. José M.ª Pizarro Gómez

## VOCALES

- D. Antonio Laserna Escudero.
- D. Fermín Baile Ladero.
- D. Francisco Cerrato Benítez.
- D. José M.ª Torbellino García, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 5

## CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

- OFICIAL PRIMERA/MANTENIMIENTO.
- OFICIAL SEGUNDA/MANTENIMIENTO.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

- D. Mario García Rodríguez.

## VOCALES:

- D. Andrés Holguera Andújar.
- D. Ramón Manuel Morera Gómez.
- D. Cayetano Bautista Bueno.
- D. Eduardo Correa Barragán, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

- D. José M. Manzano Morillo.

## VOCALES:

- D. Daniel Gutiérrez Garrido.
- D. Arturo Manzano Cebrián.
- D. Juan M. Alonso Gilo.
- D.ª Wencesla Rivera Rodríguez, que actuará como Secretaria.

## GRUPO V

## TRIBUNAL N.º 1

## CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

- CAMARERO/A / LIMPIADOR/A.
- PEON ESPECIALIZADO/GENERAL.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

- D.ª M.ª Encarnación Rodríguez Labrador.

## VOCALES:

- D. José M.ª Moñino Rodríguez.
- D. José Marcial García Pérez.
- D.ª Josefa de Mera Merino.
- D.ª Rosario Fernández Ortiz, que actuará como Secretaria.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

- D.ª Antonia Rubio Bernal.

## VOCALES:

- D.ª Martina Vega Ortega.
- D. Juan C. Dorado López.
- D.ª Emilia Paz Pérez Aparicio.
- D. Francisco Parras Babiano, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 2

## CATEGORIA/ESPECIALIDAD:

- ORDENANZA.
- VIGILANTE.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

- D.ª Ana Galán Mata

## VOCALES:

- D. Antonio Rivera Fernández.
- D. Javier Rubio Vela.
- D.ª M.ª Jesús Rueda Tranque.
- D. Diego Sanjuan Adame, que actuará como Secretario.

**SUPLENTES:****PRESIDENTE:**

— D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Montero Gómez.

**VOCALES:**

- D. Victoriano Pérez Muñoz.
- D.<sup>a</sup> Hilaria Marcos Sánchez.
- D. Francisco Ruano Martín.
- D. Francisco Jesús Barea López, que actuará como Secretario.

**TRIBUNAL N.º 3****CATEGORIA/ESPECIALIDAD:**

- PEON ESPECIALIZADO/LABORATORIO DE CARRETERAS.
- PEON ESPECIALIZADO/MECANICA.
- PEON ESPECIALIZADO/AGRICOLA.

**TITULARES:****PRESIDENTE/A:**

— D. Julio Gómez Romero.

**VOCALES:**

- D. Joaquín Pagador Iglesias.
- D. Benito Martínez Guerrero.
- D. Manuel Sánchez Reyes.
- D. Juan Manuel Hernández Estévez, que actuará como Secretario.

**SUPLENTES:****PRESIDENTE:**

— D. Miguel Angel Pérez Hornero.

**VOCALES:**

- D. Antonio Peña Pastor.
- D. Juan Sánchez Rodríguez.
- D. Rafael Marcos Ramallete.
- D.<sup>a</sup> Antonia González Alvarez, que actuará como Secretaria.

**TRIBUNAL N.º 4****CATEGORIA/ESPECIALIDAD:**

- AYUDANTE DE COCINA.

**TITULARES:****PRESIDENTE/A:**

— D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Recio Delgado.

**VOCALES**

- D. Loredano Morillo Guerrero.
- D.<sup>a</sup> Amparo Coco Sánchez.
- D.<sup>a</sup> Esperanza Torres García.
- D. Gabriel García Paredes, que actuará como Secretario.

**SUPLENTES:****PRESIDENTE/A:**

— D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Piedad Fernández Lázaro

**VOCALES:**

- D.<sup>a</sup> Francisca del Solar Margullón.
- D.<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Molina.
- D.<sup>a</sup> M. Isabel Tejada Gordillo.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Salgado Martínez, que actuará como Secretaria.

**PERSONAL FUNCIONARIO****CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES****TRIBUNAL N.º 1****ESPECIALIDAD:**

- ADMINISTRACION FINANCIERA

**TITULARES:****PRESIDENTE/A:**

— D. Felipe A. Jover Lorente.

**VOCALES:**

- D. Juan F. Durán Muñoz.
- D. Salvador Mateos Sánchez.
- D.<sup>a</sup> Rosa I. Salcedo González.
- D.<sup>a</sup> Elisa Cortés Pérez, que actuará como Secretaria.

**SUPLENTES:****PRESIDENTE/A:**

— D. Salvador Mateos Sánchez.

**VOCALES:**

- D.<sup>a</sup> Mercedes Zapata Hoyos.
- D. José L. López Ramos.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Cabrera Herrera.
- D. Jesús Romero Mateos, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 3

## ESPECIALIDAD:

— ADMINISTRACION GENERAL.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Tomás Guerrero Flores.

## VOCALES:

- D. Pedro M. Rodríguez Rodríguez.
- D.ª Elena Sánchez-Simón Pérez.
- D. Manuel Rubio Paris.
- D. Bernabé Esteban Ortega, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Manuel Rubio Paris.

## VOCALES:

- D. José Luis Hernández Terrón.
- D.ª M.ª Carmen Escribano González.
- D. Fernando González Rodríguez.
- D.ª Belén Guirau Morales, que actuará como Secretaria.

## TRIBUNAL N.º 4

## ESPECIALIDAD:

- ARQUEOLOGIA.
- DOCUMENTACION.
- GEOGRAFIA.
- GEOGRAFIA E HISTORIA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Vicente J. González Delicado.

## VOCALES:

- D. Aurelio Sánchez Manzano.
- D.ª M.ª Pilar Casado Izquierdo.
- D. Francisco J. Jiménez Avila.
- D. Jesús Ferrero Cantisan, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D.ª Esperanza Díaz García.

## VOCALES

- D. Juan J. Enríquez Navascues.
- D.ª M.ª Carmen de la Carrera Mancera.
- D.ª María J. Santiago Fernández.
- D. Alfonso Díaz Arias, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 6

## ESPECIALIDAD:

— ARTE.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D.ª Pilar Caldera de Castro.

## VOCALES:

- D. Juan Valadés Sierra.
- D. Alberto González Rodríguez.
- D.ª Pilar Mogollón Cano-Cortés.
- D. Alfonso Díaz Arias, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Antonio Franco Domínguez.

## VOCALES:

- D. Javier Cano Ramos.
- D.ª Montaña Paredes Pérez.
- D.ª Esperanza Fernández Aguirre.
- D.ª Brígida Bermejo Aparicio, que actuará como Secretaria.

## TRIBUNAL N.º 7

## ESPECIALIDAD:

- CIENCIAS DE LA EDUCACION.
- PSICOLOGIA.
- SOCIOLOGIA

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Plácido M. Alejandro Bueno.

## VOCALES:

- D. Vicente Ramos Díaz.
- D.ª Clara I. Gómez Nestares.
- D. Jose M.ª Hurtado Saez.
- D.ª Elisa R. Cajade Sánchez, que actuará como Secretaria.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D.<sup>a</sup> Clara I. Gómez Nestares.

## VOCALES:

— D. Feliciano Morcuende Timón.  
 — D.<sup>a</sup> Beatriz López Vinuesa.  
 — D.<sup>a</sup> Mercedes Moyano Gragera.  
 — D.<sup>a</sup> Carmen Zamora del Castillo, que actuará como Secretaria.

## TRIBUNAL N.º 8

## ESPECIALIDAD:

— CIENCIAS DE LA INFORMACION.  
 — INFORMATICA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Jorge Valle Manzano.

## VOCALES:

— D. Juan J. Roque Acevedo.  
 — D. Andrés Mateos Parrón.  
 — D. Miguel A. Morcillo Balboa.  
 — D. Luis F. Galán Pérez, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Rafael Arroyo Pérez.

## VOCALES:

— D. Antonio Gordillo Martínez.  
 — D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Sánchez Luque.  
 — D. Pedro J. Marcos Macarro.  
 — D. Juan C. Díaz Silveira, que actuará como Secretario.

## CUERPO TECNICO

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDAD:

— ADMINISTRACION FINANCIERA.  
 — DIPLOMADO/A ESTADISTICA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Felipe A. Jover Lorente.

## VOCALES:

— D. Juan F. Durán Muñoz.  
 — D. Salvador Mateos Sánchez.  
 — D.<sup>a</sup> Rosa I. Salcedo González.  
 — D.<sup>a</sup> Elisa Cortés Pérez, que actuará como Secretaria.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Salvador Mateos Sánchez.

## VOCALES:

— D.<sup>a</sup> Mercedes Zapata Hoyos.  
 — D. José L. López Ramos.  
 — D.<sup>a</sup> María del Carmen Cabrera Herrera.  
 — D. Jesús Romero Mateos, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 3

## ESPECIALIDAD:

— ADMINISTRACION GENERAL.  
 — RELACIONES LABORALES.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Juan J. Peralta Esperilla.

## VOCALES:

— D. Juan F. Borrallo Campos.  
 — D. Pedro Olmos Díaz.  
 — D. Juan C. Díaz Silveira.  
 — D. Pedro Ayuso Caballero, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Pedro M. Rodríguez Rodríguez.

## VOCALES:

— D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montaña Gómez Amores.  
 — D. M.<sup>a</sup> Mar Domingo Mateos.  
 — D. Emilio Tortonda Gragera.  
 — D. Jesús Muriel Meneses, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 9

## ESPECIALIDAD:

— INGENIERIA TECNICA EN TELECOMUNICACIONES.  
 — INSPECCION DEL TRANSPORTE.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Manuel Cabello Requena.

## VOCALES:

- D. Jaime Gragera Rodríguez.
- D. Miguel Gómez Rico.
- D. Segundo Muñoz Gallego.
- D.<sup>a</sup> Ana M. Naranjo Gómez, que actuará como Secretaria.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D.<sup>a</sup> Mercedes Marín de las Heras.

## VOCALES:

- D. José A. Rodríguez Llamazares.
- D. José L. Urbano Terrón
- D. Andrés Calderón Cascos.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montaña Gómez Amores, que actuará como Secretaria.

## TRIBUNAL N.º 10

## ESPECIALIDAD:

- SALUD LABORAL.
- SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
- HIGIENE INDUSTRIAL.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Javier Viciano Clemente.

## VOCALES:

- D. Juan J. Pérez Mayordomo.
- D. Cristobal Bousinet Ruiz-Zorrilla.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Peromarta Ramos.
- D. Francisco Galán Cisneros, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Campos Acedo.

## VOCALES:

- D. Valentín Benito Moreno.
- D. Santiago Fernández Suarez.
- D. Miguel Cardenal Miranda.
- D. Pedro Nieto Porras, que actuará como Secretario.

## CUERPO ADMINISTRATIVO

## TRIBUNAL N.º 2

## ESPECIALIDAD:

- AGENTE DE INSPECCION.
- ANALISTA DE LABORATORIO.
- DELINEANTE.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Nemesio J. García Montero.

## VOCALES:

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Lozano Ruiz.
- D. Sebastián García López.
- D.<sup>a</sup> Concepción Ballell Candela.
- D. Pedro J. González Mateos, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Francisco Gómez Mayorga.

## VOCALES:

- D.<sup>a</sup> Fernanda Gadella Melgar.
- D. Pedro Mena Rodríguez.
- D. Germán García Gazapo.
- D.<sup>a</sup> Manuela Centeno Saavedra, que actuará como Secretaria.

## CUERPO SUBALTERNO

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDAD:

- SUBALTERNO/A.
- SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. José I. Martínez Pulgar.

## VOCALES:

- D.<sup>a</sup> Manuela Centeno Saavedra.
- D.<sup>a</sup> M. Agustina Romo Huertas.
- D.<sup>a</sup> Wencesla Rivera Rodríguez.
- D. Pedro M. Domínguez Bote, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Antonio Aladro González.

## VOCALES:

- D.ª M.ª del Carmen Vaca Trejo.
- D. Gabriel Barragán Castilla.
- D. Pedro Andrés Casablanca Yangüas.
- D.ª Josefa Alcalde Castro, que actuará como Secretaria.

## PERSONAL FUNCIONARIO. PROMOCION INTERNA

## TITULADOS SUPERIORES

## TRIBUNAL, N.º 1

## ESPECIALIDAD:

— ADMINISTRACION FINANCIERA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Felipe A. Jover Lorente.

## VOCALES:

- D. Juan F. Durán Muñoz.
- D. Salvador Mateos Sánchez.
- D.ª Rosa I. Salcedo González.
- D.ª Elisa Cortés Pérez, que actuará como Secretaria.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Salvador Mateos Sánchez.

## VOCALES:

- D.ª Mercedes Zapata Hoyos.
- D. José L. López Ramos.
- D.ª M.ª del Carmen Cabrera Herrera.
- D. Jesús Romero Mateos, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 3

## ESPECIALIDAD:

— ADMINISTRACION GENERAL.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Tomás Guerrero Flores.

## VOCALES:

- D. Pedro M. Rodríguez Rodríguez.
- D.ª Elena Sánchez - Simón Pérez.
- D. Manuel Rubio Paris.
- D. Bernabé Esteban Ortega, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Manuel Rubio Paris.

## VOCALES:

- D. José Luis Hernández Terrón.
- D.ª M.ª Carmen Escribano González.
- D. Fernando González Rodríguez.
- D.ª Belén Guirau Morales, que actuará como Secretaria.

## TRIBUNAL N.º 4

## ESPECIALIDAD:

- ARQUEOLOGIA.
- DOCUMENTACION.
- GEOGRAFIA.
- GEOGRAFIA E HISTORIA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Vicente J. González Delicado.

## VOCALES:

- D. Aurelio Sánchez Manzano.
- D.ª M.ª Pilar Casado Izquierdo.
- D. Francisco J. Jiménez Avila.
- D. Jesús Ferrero Cantisan, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D.ª Esperanza Díaz García.

## VOCALES:

- D. Juan J. Enríquez Navascues.
- D.ª M.ª Carmen de la Carrera Mancera.
- D.ª María J. Santiago Fernández.
- D. Alfonso Díaz Arias, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 6

## ESPECIALIDAD:

— ARTE.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D.ª Pilar Caldera de Castro.

## VOCALES:

- D. Juan Valadés Sierra.
- D. Alberto González Rodríguez.
- D.ª Pilar Mogollón Cano-Cortés.
- D. Alfonso Díaz Arias, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Antonio Franco Domínguez.

## VOCALES:

- D. Javier Cano Ramos.
- D.ª Montaña Paredes Pérez.
- D.ª Esperanza Fernández Aguirre.
- D.ª Brígida Bermejo Aparicio, que actuará como Secretaria.

## TRIBUNAL N.º 7

## ESPECIALIDAD:

- CIENCIAS DE LA EDUCACION.
- PSICOLOGIA.
- SOCIOLOGIA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Plácido M. Alejandro Bueno.

## VOCALES:

- D. Vicente Ramos Díaz.
- D.ª Clara I. Gómez Nestares.
- D. Jose M.ª Hurtado Saez.
- D.ª Elisa R. Cajade Sánchez, que actuará como Secretaria.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D.ª Clara I. Gómez Nestares.

## VOCALES:

- D. Feliciano Morcuende Timón.
- D.ª Beatriz López Vinuesa.
- D.ª Mercedes Moyano Gragera.
- D.ª Carmen Zamora del Castillo, que actuará como Secretaria.

## TRIBUNAL N.º 8

## ESPECIALIDAD:

- CIENCIAS DE LA INFORMACION.
- INFORMATICA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Jorge Valle Manzano.

## VOCALES:

- D. Juan J. Roque Acevedo.
- D. Andrés Mateos Parrón.
- D. Miguel A. Morcillo Balboa.
- D. Luis F. Galán Pérez, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Rafael Arroyo Pérez.

## VOCALES:

- D. Antonio Gordillo Martínez.
- D.ª M.ª Teresa Sánchez Luque.
- D. Pedro J. Marcos Macarro.
- D. Juan C. Díaz Silveira, que actuará como Secretario.

## CUERPO TECNICO

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDAD:

- ADMINISTRACION FINANCIERA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Felipe A. Jover Lorente.

## VOCALES:

- D. Juan F. Durán Muñoz.
- D. Salvador Mateos Sánchez.
- D.ª Rosa I. Salcedo González.
- D.ª Elisa Cortés Pérez, que actuará como Secretaria.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Salvador Mateos Sánchez.

## VOCALES:

- D.<sup>a</sup> Mercedes Zapata Hoyos.
- D. José L. López Ramos.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Cabrera Herrera.
- D. Jesús Romero Mateos, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 3

## ESPECIALIDAD:

— ADMINISTRACION GENERAL.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Juan J. Peralta Esperilla.

## VOCALES:

- D. Juan F. Borrallo Campos.
- D. Pedro Olmos Díaz.
- D. Juan C. Díaz Silveira.
- D. Pedro Ayuso Caballero, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Pedro M. Rodríguez Rodríguez.

## VOCALES:

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montaña Gómez Amores.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mar Domingo Mateos
- D. Emilio Tortonda Gragera.
- D. Jesús Muriel Meneses, que actuará como Secretario.

## CUERPO ADMINISTRATIVO

## TRIBUNAL N.º 2

## ESPECIALIDAD:

— DELINEANTE.

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Nemesio J. García Montero

## VOCALES:

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Lozano Ruiz.
- D. Sebastián García López.
- D.<sup>a</sup> Concepción Ballell Candela.
- D. Pedro J. González Mateos, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Francisco Gómez Mayorga.

## VOCALES:

- D.<sup>a</sup> Fernanda Gadella Melgar.
- D. Pedro Mena Rodríguez.
- D. Germán García Gazapo.
- D.<sup>a</sup> Manuela Centeno Saavedra, que actuará como Secretaria.

## TRIBUNAL UNICO

## TITULARES:

## PRESIDENTE/A:

— D. Tomás Guerrero Flores.

## VOCALES:

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Hernández Cosme
- D. Salvador Mateos Sánchez
- D.<sup>a</sup> Clara Robles Díaz.
- D. Fernando González Rodríguez, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE/A:

— D. Pío Cárdenas Corral.

## VOCALES:

- D. Manuel Roman Delgado.
- D. Jesús Romero Mateos.
- D.<sup>a</sup> Isabel Gutiérrez de la Barrera Mena.
- D. Eduardo Sánchez Jover, que actuará como Secretario.

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a concurso, por Resolución de 19 de septiembre de 2000 (B.O.E. de 14 de octubre) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

- Referencia del concurso: 70/1675.
- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
- Área de conocimiento: Enfermería.
- Departamento al que está adscrita: Enfermería.
- Clase de convocatoria: Concurso.
- Número de plazas: Una.
- Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Médico-Quirúrgica.

Badajoz, 3 de octubre de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ

**III. Otras Resoluciones****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la extensión del Programa de Dinamización Deportiva Municipal.*

Habiéndose firmado el día 18 de septiembre de 2001 un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la extensión del Programa de Dinamización Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**R E S U E L V O**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 9 de octubre de 2001.

La Secretaria General Técnica,  
CASILDA GUTIERREZ PEREZ

**A N E X O**

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES, PARA LA EXTENSION DEL PROGRAMA DE «DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL»

En Mérida, a 18 de septiembre de 2001.

**R E U N I D O S**

El Excmo. Sr. D Francisco Muñoz Ramírez, Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno

El Ilmo. Sr. D. Juan María Vázquez García, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno

El Ilmo. Sr. D. Antonio Caperote Mayoral, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, autorizada para este acto por acuerdo

**MANIFIESTAN**

El artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye competencia exclusiva a la Junta de Extremadura para la promoción del deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura,

declara en su artículo 10.1.c) de interés general para Extremadura, entre otras, las funciones propias de las Diputaciones Provinciales en materia de promoción del deporte y la educación física.

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, establece que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura garantizarán, en el ejercicio de sus respectivas competencias, el derecho de todos los ciudadanos extremeños a desarrollar y ejercitar sus facultades físicas, intelectuales y morales, mediante el libre acceso a una formación física adecuada a la práctica del deporte.

Las instituciones convenientes han venido haciendo en los últimos años, un gran esfuerzo inversor para la construcción de unas infraestructuras adecuadas para el desarrollo de la práctica deportiva para los ciudadanos extremeños, incidiendo especialmente en aquellos núcleos de población con menos recursos y zonas desfavorecidas.

Por acuerdo de las partes convenientes crearon el «Programa de Dinamización Deportiva Municipal», consistente en el fomento y desarrollo de las actividades deportivas en las instalaciones deportivas públicas de las entidades locales extremeñas, al objeto de conseguir unificar sus recursos para un mejor aprovechamiento de los mismos y su puesta a disposición de los ciudadanos.

Por Decreto 123/1996, de 30 de julio, se reguló por primera vez el «Programa de Dinamización Deportiva Municipal». Volvió a convocarse por Decreto 53/1998, de 21 de abril, a través del cual fueron contratados 96 dinamizadores deportivos municipales y se beneficiaron más de doscientos municipios de la región.

La grata experiencia de esta iniciativa, la buena acogida que ha tenido entre la ciudadanía extremeña, la experiencia positiva que ha supuesto para el desarrollo del ocio y del deporte para los extremeños y las expectativas que ha venido creando, han movido a las instituciones convenientes a desarrollar nuevas iniciativas entorno al mismo, en varios sentidos:

1. Aportando más recursos para su potenciación.
2. Incrementando el periodo anual para la práctica deportiva de Dinamización.
3. Aportando nuevos recursos económicos para material deportivo.

Por ello, al amparo del artículo 12 de la mencionada Ley 5/1990, de 30 de noviembre, suscriben el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.—Objeto del convenio.**

La Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Excm.

Diputación Provincial de Badajoz y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, articulan de forma coordinada la extensión del «Programa de Dinamización Deportiva Municipal», creado por primera vez por Convenio entre ellas de 25 de septiembre de 1996, y cuyo segundo convenio se firmó el 3 de abril de 1998; fruto en ambos casos, del compromiso de las instituciones extremeñas para con el deporte en Extremadura y su extensión a todos los ciudadanos extremeños, especialmente a aquéllos situados en zonas rurales.

**SEGUNDA.—Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios:

A. Las mancomunidades de municipios, siempre que ninguno de sus miembros individualmente considerado, supere los 20.000 habitantes.

B. Los municipios y/o entidades locales menores, en número no inferior a tres, que establezcan convenios específicos para este fin, sin que ninguno de ellos individualmente considerado supere los 20.000 habitantes.

B.1 Los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes con pedanías dependientes en su ámbito municipal podrán solicitar su inclusión en el programa, si al menos se agrupan tres entidades poblacionales (municipio, entidades locales y/o pedanías).

**TERCERA.—Objeto de las ayudas.**

A) La ayuda o subvención irá destinada a municipios y/o entidades locales menores asociados para las contrataciones que realicen a licenciados en Educación Física, maestros especialistas en Educación Física, y/o técnicos superiores en Animación de Actividades Físicas y Deportivas. También podrán acceder, con carácter excepcional, los técnicos superiores federativos que estuviesen contratados en el Programa de Dinamización Deportivo Municipal que se ha desarrollado en el trienio 1998/2001. La contratación se llevará a cabo para la realización de programas deportivos en las instalaciones deportivas públicas locales durante los años 2002, 2003 y 2004. El número mínimo de contrataciones será de cien (100).

B) La ayuda o subvención para la adquisición de material deportivo en el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal se repartirá a lo largo de los tres años que dura el mismo.

**CUARTA.—Ayudas.**

Las ayudas serán acordadas conjuntamente para los años 2002, 2003, 2004, por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, dentro del marco y condiciones que se establecen al respecto en el Anexo del presente Convenio.

**QUINTA.—Financiación.**

La financiación del programa será la siguiente:

Financiación General	2002	2003	2004	TOTAL
Junta de Extremadura	147.014.600	149.854.892	152.751.990	449.621.482
Diputación de Badajoz	73.507.300	74.927.446	76.375.995	224.810.741
Diputación de Cáceres	73.507.300	74.927.446	76.375.995	224.810.741
TOTAL	294.029.200	299.709.784	305.503.980	899.242.964

1. Si, tras la convocatoria por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, resultara un menor número de contrataciones a las cien (100) inicialmente previstas, las cantidades sobrantes disminuirán para cada Institución ahora convenientes, en el porcentaje de su respectiva aportación inicial.

2. Las Excelentísimas Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres deberán ingresar en la Tesorería General de la Junta de Extremadura las cantidades señaladas que les correspondan según lo previsto en la presente estipulación, en las siguientes fechas:

- A. En el año 2002: Antes de la Resolución de la Convocatoria.
- B. En el año 2003: Antes del 15 de marzo de 2003.
- C. En el año 2004: Antes del 15 de marzo del 2004.

#### SEXTA.—Comisión de Seguimiento.

1. Se crea una Comisión de Seguimiento para el desarrollo del presente Convenio constituida por: Cuatro representantes de la Consejería de Cultura, entre los que estará el Ilmo. Sr. Director General de Deportes, que actuará de Presidente, y dos representantes de cada una de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, dos de los cuales actuarán de Vicepresidentes (uno por la Diputación Provincial de Badajoz y otra por la Diputación Provincial de Cáceres).

2. La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### SEPTIMA.—Duración.

1. El presente Convenio tiene una duración hasta el 31 de diciembre de 2004.

2. La Comisión de Seguimiento propondrá a las instituciones convenientes la forma a determinar las actuaciones en curso para el caso de que se extinga con anterioridad a la fecha inicialmente prevista para su vigencia.

#### OCTAVA.—Carácter.

El presente Convenio tiene carácter administrativo y, en consecuencia, su interpretación y controversias serán resueltas en vía administrativa.

#### NOVENA.—Derogatoria.

Queda derogado el Convenio firmado por las instituciones ahora convenientes el 3 de abril de 1998.

Y en prueba de conformidad firman el presente, en seis ejemplares, en el lugar y fecha "ut supra".

Fdo.: Presidente de la Diputación de Badajoz, JUAN MARIA VAZQUEZ GARCIA. Presidente de la Diputación de Cáceres, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL. Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ.

#### A N E X O

#### MARCO Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA EXTENSION DEL «PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL»

#### Duración del Programa.

La duración del Programa de Dinamización Deportiva Municipal se extenderá a los años 2002, 2003 y 2004.

#### Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios:

A. Las mancomunidades de municipios, siempre que ninguno de sus miembros individualmente considerado, supere los 20.000 habitantes.

B. Los municipios y/o entidades locales menores, en número no inferior a tres, que establezcan convenios específicos para este fin, sin que ninguno de ellos individualmente considerado supere los 20.000 habitantes.

B.1. Los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes con pedanías dependientes en su ámbito municipal podrán solicitar su inclusión en el programa, si al menos se agrupan tres entidades poblacionales ( municipio, entidades locales y/o pedanías).

A los efectos de determinación del número de habitantes se estará al resultado del Censo Municipal de Habitantes de cada municipio y/o entidad local menor de 1 enero de 2001.

#### Actividades subvencionables.

1. La ayuda o subvención irá destinada a Municipios y/o Entidades Locales Menores asociados para la promoción del deporte para:

A) La ayuda o subvención irá destinada a municipios y/o entidades locales menores asociados para las contrataciones que realicen a licenciados en Educación Física, maestros especialistas en Educación Física y/o técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas. También podrán acceder, con carácter excepcional los técnicos superiores federativos que estuviesen contratados en el Programa de Dinamización Deportivo Municipal que se ha desarrollado en el trienio 1998/2001. La contratación se llevará a cabo para la realización de programas deportivos en las instalaciones deportivas públicas locales durante los años 2002, 2003 y 2004. El número mínimo de contrataciones será de cien (100).

B) La ayuda o subvención para la adquisición de material deportivo en el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal se repartirá a lo largo de los tres años que dura el mismo.

1. Los dinamizadores deportivos municipales además de las tareas de monitor de actividades deportivas, desempeñarán las siguientes funciones:

- Realización de las tareas de organización requeridas por los municipios y/o entidades locales menores, asociados para la realización del Programa de Dinamización Deportivo Municipal.
- Elaboración de estudios e informes técnicos dentro de su ámbito para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportivo Municipal u otros programas que la Dirección General de Deportes o las diputaciones provinciales consideren oportunos dentro del ámbito deportivo.
- Asesoramiento a los municipios y/o entidades locales menores asociados en cuantos temas se susciten en el desarrollo del Programa de Dinamización Deportivo Municipal incluida la gestión de recursos extraordinarios.
- Planificación de las competencias deportivas de los municipios y/o entidades locales menores asociados para la realización del Programa de Dinamización Deportiva Municipal.
- Gestión de los elementos que integran el sistema deportivo local adscrito al Programa de Dinamización Deportivo Municipal.
- Responsabilizarse de la ejecución del Programa de Dinamización Deportivo Municipal y realizar las labores de seguimiento y evaluación de las diferentes actividades, prestando la correspondiente memoria, en la fecha y forma que le marquen.
- Coordinación de las actividades deportivas del Programa de Dinamización Deportivo Municipal con las promovidas por las Administraciones firmantes y otras entidades públicas y privadas.
- Conexión y coordinación con organizaciones, grupos, estamentos, entidades y asociaciones.

3. A efectos de selección de los dinamizadores deportivos municipales, los beneficiarios deberán convocar el pertinente concurso público de selección conforme al siguiente baremo:

A. Por un Proyecto de Actividades específico para el periodo de duración del Programa, hasta 5 puntos.

B. Por Titulación: Se valorarán las siguientes titulaciones:

- Licenciados en Educación Física o Ciencias del Deporte: 6 puntos.
- Maestros Especialistas en Educación Física: 4 puntos.
- Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas: 2 puntos

C. Por cursos certificados por instituciones públicas o federaciones deportivas, hasta un máximo de 4 puntos:

c.1. Por certificado de entrenador nacional en cualquier modalidad deportiva: 2 puntos.

c.2. Por certificado de entrenador regional en cualquier modalidad deportiva: 1 punto.

c.3. Por jornadas, cursos o seminarios, relacionados con la planificación, gestión, calidad, recursos humanos, programación, organización o evaluación de deporte en el ámbito de entidades locales: 1 punto por cada 150 horas (serán acumulables la duración de los mismos, contabilizándose finalmente sólo puntos enteros).

c.4. Por jornadas, cursos o seminarios, relacionados con la planificación, gestión, calidad, recursos humanos, programación, organización o evaluación del deporte: 0,5 puntos por cada 150 horas. Serán acumulables la duración de los mismos contabilizándose finalmente sólo puntos enteros.

c.5. Por poseer el curso de dinamizador deportivo municipal integrante del Plan de Formación Deportivo de la Junta de Extremadura: 2 puntos.

La valoración de certificaciones de rango superior excluye la valoración de otros de rango inferior cuando éstas sean necesario para la obtención del superior.

D. Por trabajos anteriores: hasta 4 puntos. Para poder ser tenidas en cuenta a los efectos de este concurso es necesario que se certifique según se establece a continuación:

D.1. Por servicios prestados como dinamizador deportivo municipal, por cada mes trabajado 0,10 puntos. Para ser tenido en cuenta será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato más certificado del secretario de la entidad local contratante.

D.2. Por servicios prestados como becario en la realización de funciones de características similares a las de dinamizador deportivo municipal, 0,05 por cada mes trabajado. Para ser tenido en cuenta será necesario presentar fotocopia compulsada de la resolución de la concesión de la beca, más certificado del secretario de la entidad local donde ha realizado sus funciones.

D.3. Por otros trabajos relacionados con la actividad deportiva en las Administraciones Públicas o en Centros Concertados, 0,05 puntos por cada mes trabajado. Para ser tenido en cuenta será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato más certificado del secretario de la entidad local contratante.

D.4. Por otros trabajos relacionados con la actividad deportiva en entidades privadas: 0,025 puntos por cada mes trabajado. Para ser tenido en cuenta será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato más certificado de empresa.

E. Por entrevista personal hasta un máximo de 10 puntos.

5. Los tribunales de selección deberán estar formados por:

- Dos miembros designados por la Comisión (uno por la Diputación Provincial que corresponda y otro por la Dirección General de Deportes).
- Tres miembros en representación de los municipios, de los cuales uno ejercerá la función de Presidente.
- El secretario de la mancomunidad o de los ayuntamientos conveniados que ejercerá de Secretario, con voz pero sin voto.

6. La contratación se realizará por un periodo de tres años, desde el 1 de enero de 2002, al 31 de diciembre del 2004, y al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 29 de diciembre (sobre modalidades de contratación: Contrato de Obras y Servicio determinado hasta final de la subvención). La jornada semanal de dichos trabajadores será de 35 horas semanales. Las retribuciones íntegras que habrán de fijarse en el contrato serán para cada año, 2.520.000 pesetas (catorce pagas anuales), más el 2% estimativo de subida del IPC anual.

7. El dinamizador deportivo municipal será contratado por los municipios y/o entidades locales menores, asociados y no guardará, en ningún caso, relación alguna, ni jurídica ni laboral, con la Junta de Extremadura y/o cualquiera de las Diputaciones Provinciales de Badajoz o Cáceres.

Cuantía de las ayudas.

1.1. La ayuda por cada uno de los técnicos a contratar por los beneficiarios será como máximo la siguiente:

A. Para el año 2002: Dos millones, ochocientas cuarenta mil doscientas noventa y dos (2.840.292 pts.)

B. Para el año 2003: Dos millones, ochocientas noventa y siete mil noventa y ocho. (2.897.098 pts.)

C. Para el año 2004: Dos millones, novecientas cincuenta y cinco mil cuarenta (2.955.040 pts.)

2. Si los beneficiarios obtuvieran ayudas de la Seguridad Social o cualquier otro organismo público para la contratación de estos

trabajadores, la ayuda a que se refiere el apartado anterior será disminuída en idéntica cantidad.

3. Dentro de la cuantía global de financiación de este Programa recogido en el artículo 3, se destinan 10 millones de pesetas anuales a repartir entre las entidades beneficiarias para equipamiento deportivo destinado para el desarrollo del Programa.

Forma de pago de las ayudas.

A. El abono de las ayudas se efectuará mediante transferencia a las mancomunidades, municipios o entidades locales menores beneficiarias, de la siguientes forma:

Año 2002:

A.1. La cantidad concedida para equipamiento deportivo y el 50% concedido para el año 2002 una vez acreditada la contratación del técnico y el suministro del equipamiento.

A.2. El 50% restante concedido para 2002 a partir del 30 de junio.

Para los años 2003 y 2004:

B.1. La cantidad concedida para equipamiento deportivo, una vez acreditado el suministro del mismo.

B.2. El 50% restante concedido para cada año a partir del 30 de junio.

2. El pago de las ayudas quedará, no obstante, condicionado al cumplimiento escrupuloso de todas y cada una de las obligaciones por parte de los beneficiarios.

Aportaciones económicas de los beneficiarios.

Los beneficiarios aportarán las siguientes cantidades:

A.—La diferencia que resulte entre la cantidad recibida como ayuda o subvención y el importe total con la Seguridad Social incorporada del contrato de dinamizador deportivo municipal.

B.—La cantidades que hayan de devengar a los dinamizadores deportivos con motivo de los desplazamientos que deban de realizar para el desarrollo de su trabajo. A estos efectos, las entidades beneficiarias deberán fijar una de ellas como pauta de referencia para los desplazamientos.

Otras obligaciones de los beneficiarios.

La aceptación de la subvención por parte de los beneficiarios implicará el compromiso de estos a:

a. Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en el plazo, forma, término y condiciones previstas.

b. Someterse a las actuaciones de comprobación e inspección que

la Comisión de selección y seguimiento lleven a cabo para constar la ejecución de los programas.

c. Hacer manifestación expresa en todo el material y anuncios que realice para la difusión de las actividades mediante la leyenda «Programa de Dinamización Deportiva Municipal», así como el logotipo «Extremadura deporte desde la base».

d. Comunicar a la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura cualquier incidencia que surja en el desarrollo del programa y que pueda afectar a la financiación y/o al significativo desarrollo del mismo.

e. Enviar a la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, antes del 31 de diciembre de cada uno de los años de duración del programa, copia compulsada de todas las nóminas y seguros sociales del/os técnico/s contratados, así como la memoria de actividades realizada a lo largo de ese año. Esta deberá estar elaborada por el técnico y firmada por el alcalde.

Comisión de selección y seguimiento.

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los beneficiarios, se constituirá una Comisión de Selección y Seguimiento designada por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura y constituida por:

Presidente.—Ilmo. Sr. Director General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Vicepresidentes.—Uno por cada Diputación Provincial.

Vocales.—Tres representantes de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, un representante de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y un representante de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Secretario.—Un/a funcionario/a de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

2. La Comisión de Selección y Seguimiento se regirá en cuanto a su constitución y funcionamiento por las normas contenidas para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Comisión de Selección y Seguimiento podrá requerir de los solicitantes cuantos documentos complementarios estimen precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso, a efectos de garantizar la objetividad en la selección.

4. La Comisión de Selección y Seguimiento elevará propuesta de concesión de ayudas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura en el plazo máximo de dos meses desde la finali-

zación del plazo de presentación de solicitudes o desde la subsanación de errores, en su caso. Junto a ella elevará dos propuestas más, una de lista de espera y otra de denegaciones de ayudas solicitadas, haciendo constar la causa de denegación de cada una de ellas. El Excmo. Sr. Consejero de Cultura dictará Resolución en el plazo de un mes desde la propuesta anterior, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura. Si en dicho plazo no dictara Resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas, pudiendo recurrirse en vía contencioso-administrativa.

Criterios de selección de los beneficiarios.

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de selección y seguimiento tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a. El número de beneficiarios, medios técnicos y materiales con que se cuenta en cada uno de los municipios.

b. Viabilidad del proyecto de Programa, en atención a los medios y cualificación de otros recursos humanos que las entidades solicitantes puedan integrar en orden a la consecución de los objetivos perseguidos.

c. La comisión tendrá en cuenta a los municipios que tengan mayores problemas de dispersidad geográfica.

d. Actividades realizadas en la última temporada deportiva.

e. Colaboración con los programas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.*

*Ref.: 06/AT-010177-015619.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2009 (Dos P.H. «agemelados» existentes) de la LAMT a 13,2 KV. «Don Benito n.º 1», de la S.T.R. «Don Benito».

Final: C.T. «Sierra» (caseta obra civil, existente).

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,162.

Emplazamiento de la línea: Calle Canalejas, en T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 9.671,84. Presupuesto en pesetas: 1.609.259.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio y de las instalaciones.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015619.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 26 de septiembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006957-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Empalme a realizar en cable subterráneo entre los CC.TT. «Virgen de Guadalupe» y «Dia» de la línea «Plasencia 2» de S.T.R. «Plasencia Industrial».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,226.

Emplazamiento de la línea: Avda. de la Estación.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 13,200/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Plasencia. Avda. de la Estación.

Presupuesto en euros: 41.712,30. Presupuesto en pesetas: 6.940.343.

Finalidad: Nuevos suministros a viviendas y alimentación a C.T. proyectados.

Referencia del expediente: 10/AT-006957-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 2 de octubre de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

**RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 762/2001, promovido por Bodegas López Morenas, S.L. contra Resolución de 27 de junio de 2001, del Director General de Consumo, recaída en el expediente 481/2000, por infracción de la Ley 26/1984, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, de 14 de septiembre de 2001, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el número 762/2001, promovido por Bodegas López Morenas, S.L. contra la resolución de 27 de junio de 2001, del Director General de Consumo, recaída en el expediente sancionador núm. 481/2000, por infracción de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de octubre de 2001.

El Director General de Consumo,  
JOSE FELIX BARRANTES PASCUAL

## CONSEJERIA DE TRABAJO

**RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la Comunidad de Regantes del Embalse de Borbollón y Rivera de Gata de la provincia de Cáceres (Expte.: 31/2001).**

VISTO el contenido del Convenio Colectivo de la Comunidad de Re-

gantes del Embalse de Borbollón y Rivera de Gata de la Provincia de Cáceres, con Código Informático 1000562, de ámbito Local, suscrito el 2-8-2001, entre representantes de la empresa, en representación de una parte y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-1995); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-1981); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); esta Dirección General de Trabajo,

### A C U E R D A

**PRIMERO.**—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

**SEGUNDO.**—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Mérida, a 4 de octubre de 2001.

El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

**CONVENIO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL EMBALSE DE BORBOLLON Y RIVERA DE GATA DE MORALEJA ESTABLECIDO ENTRE LA EMPRESA Y TRABAJADORES PARA EL AÑO 2001 y 2002**

### ARTICULO 1.º- AMBITO FUNCIONAL

El presente convenio constituye el estatuto jurídico-laboral básico que regulará las condiciones de trabajo entre la empresa, Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata de Moraleja y sus trabajadores en las actividades de captación, elevación y distribución de aguas.

### ARTICULO 2.º - AMBITO TERRITORIAL

El presente convenio colectivo será de aplicación a la empresa Co-

munidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata y sus trabajadores del término municipal de Moraleja (Cáceres), aún cuando la empresa estuviera fuera del mismo.

#### ARTICULO 3.º - AMBITO PERSONAL

Se registrarán por este convenio todos los trabajadores que actualmente o mientras dure su vigencia, prestan sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de la empresa.

#### ARTICULO 4.º - AMBITO TEMPORAL

El presente convenio entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, si bien, en sus efectos económicos retrotraerán al día 15 de abril de 2001, siendo su duración de dos años a partir de esta fecha, esto es, hasta el 15 de abril de 2003.

#### ARTICULO 5.º - DENUNCIA Y PRORROGA

El presente convenio se entenderá prorrogado tácitamente de año en año si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes con una antelación de al menos un mes a la fecha de su vencimiento.

#### ARTICULO 6.º - COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION

A efectos de interpretación, vigilancia y cumplimiento del presente convenio, se crea una comisión paritaria que tendrá como función principal resolver todas cuantas dudas surgieran en su aplicación, que estará formada por tres representantes de cada una de las partes.

Constituyendo la comisión paritaria por los siguientes:

##### POR LA PARTE SOCIAL:

- FAUSTINO GOMEZ MONTERO
- ANICETO LUIS CAMISON
- FRANCISCO RODRIGUEZ CALVO
- ISIDRO RODRIGUEZ PICO
- ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA

##### POR LA PARTE EMPRESARIAL:

- MAXIMINO CORDERO VIDAL
- EMILIO MATEOS ROMERO
- SIMON PEREZ BUESO
- JESUS BARRERO HERNANDEZ

#### ARTICULO 7.º - MODALIDADES DE CONTRATACION

A los efectos de permanencia en el puesto de trabajo y en rela-

ción con las modalidades de contratación, los trabajadores se clasifican en fijos y fijos discontinuos.

Son trabajadores fijos los que de forma continuada prestan sus servicios en la empresa sin sujeción a plazo cierto. Se presume trabajador fijo a todo aquél que realiza una actividad de carácter permanente y sin contrato de trabajo escrito.

Son trabajadores fijos discontinuos, aquéllos que son contratados para actividades declaradas como de temporada por la Autoridad Laboral y que tienen el carácter de cíclicos y anuales.

#### ARTICULO 8.º - DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS

Todos los trabajadores que hayan prestado sus servicios a la empresa en las anteriores campañas, pasarán a ser reconocidos por esta como fijos discontinuos y se les reconocerá la antigüedad desde el comienzo de la primera campaña en la que prestó sus servicios a la empresa, así como aquéllos que hayan trabajado en la campaña de 2000 y sean llamados por la empresa para trabajar en la actual.

A la hora de comienzo de la campaña se estará, en todos los casos, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

#### ARTICULO 9.º

La empresa se compromete a facilitar la colocación a los trabajadores fijos discontinuos, en el 60% de los puestos de trabajo que se generen en aquellas actividades que no constituyen ámbito funcional de este convenio.

#### ARTICULO 10.º - JORNADA LABORAL

La jornada laboral será de 40 horas semanales, no obstante está podrá ampliarse en 20 horas semanales más por causas necesarias, previa justificación de estas y siempre de común acuerdo entre trabajadores y empresa.

a) Si estas horas fueran exclusivamente de vigilancia de acequias se abonarán como horas normales.

b) Si el motivo fuese roturas, distribución, o cualquier otro trabajo a realizar, se abonarán como horas extraordinarias.

c) De común acuerdo entre trabajadores y empresa se podrá pactar que las horas correspondientes al apartado a) podrán ser compensadas en descansos y las del apartado b) igualmente, siempre y cuando se abone la diferencia de retribución en metálico.

#### ARTICULO 11.º - DISTRIBUCION DE LA JORNADA Y DESCANSOS

La jornada de trabajo será distribuida en 40 horas semanales y el

horario se establecerá de común acuerdo entre trabajadores y empresa.

El descanso semanal será de al menos un día y medio ininterrumpido, teniendo en cuenta que necesariamente durante el mes se descansarán dos domingos al menos. El resto de descanso será pactado entre los trabajadores y la empresa.

#### ARTICULO 12.º - VACACIONES

El personal comprendido en este convenio tendrá derecho al disfrute de 35 días de vacaciones al año. La fecha de las vacaciones se pactará de común acuerdo entre trabajadores y empresa.

Los trabajadores que ingresen o cesen durante el transcurso del año disfrutarán la parte proporcional que les corresponda.

#### ARTICULO 13.º - RETRIBUCIONES. SALARIO BASE

Se entenderá como salario base mínimo que corresponde percibir a cada trabajador por su actividad dentro de la jornada legal de trabajo y sobre el cual girarán los demás conceptos retributivos legales.

Los salarios bases de cada grupo profesional serán los que figuran en la tabla que como Anexo I se incorpora a este convenio y que se elaborará de común acuerdo por las partes.

#### ARTICULO 14.º - REVISION SALARIAL

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC), establecido por el INE, alcanzara el 15 de abril de 2002 respecto del valor que haya resultado el 15 de abril de 2001, un incremento superior al 3,5%, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra.

La revisión salarial se realizará sobre todos los conceptos retributivos utilizados para calcular el incremento salarial de 2001 y se harán con efecto desde el 15 de abril de 2001, consolidando su cuantía a efectos de las sucesivas actualizaciones salariales en futuros ejercicios.

La cantidad resultante se abonará en una sola paga durante los meses de mayo y junio de 2002.

En el caso de que los trabajadores que no hayan permanecido en la empresa durante todo el año, se les abonará la parte proporcional correspondiente, en función de los meses trabajados.

#### ARTICULO 15.º - ANTIGÜEDAD

El personal afectado por este convenio percibirá aumentos periódicos por años de servicios consistente en el abono de un trienio en

cuantía del 3% y quinquenios del 5%, con los límites establecidos en el artículo 25 del Estatuto de los trabajadores.

#### ARTICULO 16.º - PLUS DE ASISTENCIAS

Se establece un Plus de Asistencia en la cuantía que figura en la tabla, que como Anexo I se incorpora a este convenio. Dicho Plus se abonará por día efectivamente trabajado. El valor día se obtendrá de dividir el importe del plus mensual entre el número de días de trabajo efectivo del mes, no pudiendo ser inferior a 13.614 ptas.

#### ARTICULO 17.º - GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

El personal afectado por este convenio percibirá cuatro gratificaciones extraordinarias equivalentes, cada una de ellas, a una mensualidad de salario base más antigüedad.

Dichas gratificaciones se abonarán los días 30 de marzo, 20 de julio, 30 de septiembre y 22 de diciembre.

El personal que ingrese o cese durante el transcurso del año, percibirá la parte proporcional que le corresponda del tiempo trabajado durante el mismo.

#### ARTICULO 18.º - PARTICIPACION EN BENEFICIOS

Los trabajadores sometidos a este convenio percibirán en concepto de participación en beneficios, el 15 por ciento de su retribución base correspondiente a doce mensualidades del convenio, incrementada por el importe de los premios de antigüedad. La participación en beneficios se abonará prorrateada mensualmente en la nómina del trabajador.

Todo ello según lo preceptuado en el artículo 35 de la Ordenanza Laboral de aplicación a esta actividad.

#### ARTICULO 19.º - DESPLAZAMIENTOS

El traslado al centro de trabajo, siempre que éste no sea superior a dos kilómetros, será por cuenta del trabajador, a partir de esa distancia el traslado correrá por cuenta de la empresa.

En el caso de tener que utilizar medios propios por parte de los trabajadores, la empresa abonará en concepto de plus de distancia la cantidad de 33 ptas. por kilómetro recorrido en automóvil o similar, la cantidad de 40 ptas. el kilómetro en caso de que el automóvil lleve remolque; la cantidad de 23,50 ptas. el kilómetro durante el año 2001 y 25 ptas. el kilómetro durante el año 2002, cuando el desplazamiento se realice en ciclomotor.

**ARTICULO 20.º - COMPLEMENTO EN CASO DE INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA**

La empresa completará las prestaciones de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100% del salario real del trabajador, desde el primer día, en caso de accidente o enfermedad con hospitalización hasta un máximo de tres meses.

**ARTICULO 21.º - RECONOCIMIENTO MEDICO**

La empresa está obligada a efectuar, al menos un reconocimiento médico a sus trabajadores al año. El tiempo invertido en el mismo correrá a cargo de la empresa.

**ARTICULO 22.º - LICENCIAS Y PERMISOS RETRIBUIDOS**

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) 15 días en caso de matrimonio, que podrá acumularse, previo acuerdo entre las partes a las vacaciones anuales.
- b) 2 días en caso de nacimiento de hijos.
- c) 2 días en los casos de fallecimiento o enfermedad grave de los padres, abuelos, hermanos o hijos, así como del cónyuge.

Si por tal motivo el trabajador necesitase realizar un desplazamiento, el plazo será de 6 días.

- d) 1 día por traslado de domicilio.
- e) El tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

**ARTICULO 23.º - PRENDAS DE TRABAJO**

La empresa dotará a los trabajadores de un par de botas al año, así como una chaquetilla y un pantalón de verano al año, para la realización de los trabajos incluidos en el ámbito funcional de este convenio.

**ARTICULO 24.º - DERECHOS Y DEBERES**

Siempre que un superior ordene al trabajador aquello que pueda poner en duda su honradez de cara al público, éste podrá exigir la orden por escrito.

**ARTICULO 25.º - CLASIFICACION DEL PERSONAL**

El personal que presta sus servicios en esta empresa se clasifica, teniendo en cuenta las funciones que realiza, en las siguientes categorías:

- JEFE DE CAMPO.
- ENCARGADOS O CAPATACES
- GUARDAS 1.ª
- GUARDAS

**ARTICULO 26.º - DERECHOS SINDICALES**

En esta materia se estará a lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS), Estatutos de los Trabajadores y demás disposiciones legales vigentes de carácter general.

**ARTICULO 27.º - JUBILACION**

La empresa se compromete a que todas las plazas que queden vacantes por jubilación o por cualquier otra causa se cubrirán en el plazo más breve que se pueda.

**ARTICULO 28.º - SEGURO DE ACCIDENTE EN CASO DE INVALIDEZ O MUERTE**

La empresa se compromete en el plazo de 15 días a partir de la firma de este convenio a formalizar un seguro que cubra, la invalidez permanente y muerte por accidente de trabajo en la cuantía de 3.000.000 de ptas. para todos los trabajadores afectados por este convenio.

**ARTICULO 29.º** - Las obligaciones a realizar por los trabajadores son todas aquellas recogidas en el art. 33 del Reglamento para la Junta de Gobierno, incluidas dentro de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes aprobados por resolución de la C.H.T. de fecha 17 de abril de 1996.

**A N E X O I**

**TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BORBOLLON, CON VIGENCIA ENTRE EL 15 DE ABRIL DE 2001 Y 15 DE ABRIL DE 2003**

SALARIO BASE	AÑO 2001	AÑO 2002
Jefe de Campo	164.668 ptas.	168.785 ptas.
Encargados o Capataces	123.046 ptas.	126.122 ptas.
Guardas 1.ª	101.149 ptas.	103.678 ptas.
Guardas	93.985 ptas.	96.335 ptas.

Moraleja, a 3 de agosto de 2001

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo entre la Dirección de la Empresa Deutz Diter Componentes, S.A. y el Comité de Empresa relativo a condiciones económicas del tercer turno (turno de noche). Asiento 59/2001.**

VISTO: el Acta de acuerdo de la reunión celebrada entre la Dirección de la Empresa Deutz Diter Componentes, S.A. y el Comité de Empresa el 20 de septiembre de 2001; acuerdo relativo a condiciones económicas de los trabajadores que realicen en la citada empresa el turno de noche, código informático 0600332 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. e) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-1981); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000) y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura,

#### A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.— el texto de referida Acta que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 5 de octubre de 2001.

El Director General de Trabajo,  
LUIS VILLAR RODRIGUEZ

DEUTZ DITER COMPONENTES S.A.

ACTA ACUERDO DE LA REUNION CELEBRADA ENTRE LA DIRECCION DE LA EMPRESA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO.

REUNIDOS:

Dirección Empresa:  
Carlos Pinto  
Dionisio Navarro

Comité de Empresa:  
Comité en pleno

Acuerdo y efectos económicos para todos los Trabajadores de la Empresa Deutz Diter Componentes, S.A. y que realicen tercer turno (turno de noche).

#### CONDICIONES

PRIMERA.—Todos los Trabajadores que realicen, al menos, una jornada de trabajo completa en lo que se conoce como turno de trabajo de noche percibirán la cantidad bruta/mes de 16.121 pesetas, además de la cantidad que le corresponda por el plus de nocturnidad vigente en cada momento.

Si el Trabajador al mes siguiente de haber percibido la cantidad mencionada no realiza, al menos una jornada completa en turno de noche, percibirá, la cantidad de 6.800 pesetas brutas/mes, hasta finalizar el trimestre natural.

SEGUNDA.—El periodo de vacaciones no interrumpe el computo ni derecho a percibir las 16.121 pesetas, ni de las 6.800 ptas. Esto significa que llegado este momento si el trabajador en los tres meses anteriores al disfrute de las vacaciones estaba afecto al tercer turno, percibirá las 16.121 pesetas y si estaba en expectativa percibirá las 6.800 pesetas.

En este sentido se acuerda que el periodo de vacaciones no tenga efectos en los cómputos de los mencionados conceptos de expectativa y cobro de estas cantidades ya indicadas.

TERCERA.—Los Trabajadores eventuales, caso de no interrumpir su relación laboral con la empresa, se considerará no interrumpido el computo trimestral a efectos del tercer turno, al finalizar cada contrato.

CUARTA.—Aquellos trabajadores que se accidenten, siempre en los casos de baja laboral y estuviesen percibiendo alguna de las cantidades, continuarán percibiéndolo hasta su alta laboral. Incorporado a la empresa volverá a iniciar ó continuará en el ciclo trimestral correspondiente.

QUINTA.—El turno de noche, a efectos de computo, se considera siempre de ocho horas de trabajo efectivo.

SEXTA.—Cuando entre semanas existan días festivos o recuperados, se garantiza al personal del tercer turno, turno de noche, adelantarlo solapando con el segundo turno y en la siguiente proporción:

- 2/5 decisión para la Dirección de la Empresa.
- 3/5 decisión para la Representación de los Trabajadores. A este respecto los Representantes de los Trabajadores deberán indicar a la Dirección de la empresa antes del día 31 de enero de cada año, los días señalados.

SEPTIMA.—La Empresa garantiza la existencia de transporte los viernes.

OCTAVA.—Salida a médicos en el tercer turno de noche.

Los trabajadores que estén realizando turno de noche y tengan que desplazarse de Zafra para ir al Médico, previa comunicación con la justificación de la cita y posterior justificación de la asistencia a dicho centro hospitalario, tendrán derecho a permiso retribuido en las siguientes condiciones y escala:

Cita Medica entre las:

— 8 h. - 9 h.: Podrá salir a las 4 horas de la madrugada.

— 9 h. - 10 h.: 4 h, 30 m.

— 10 h. - 12 h.: 5 horas.

8.1.—Cuando la salida a médicos sea por el propio trabajador y para Zafra, siempre que sean especialistas los médicos que tengan que visitarse, podrá salir con permiso retribuido y en razón de la misma escala expuesta anteriormente, aportando tanto antes como después los correspondientes justificantes de la Seguridad Social.

8.2.—El importe de estas gratificaciones tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2004, periodo en el que las gratificaciones tendrán el incremento anual que se dé en las tablas salariales de los trabajadores de la empresa.

NOVENA.—Los trabajadores que tengan alguna garantía «ad personam» se le mantendrán las mismas.

Y sin más condiciones que señalar, confeccionada este acta, leída por los asistentes, firman dando conformidad al mismo, en lugar y fecha al principio referenciados.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Trabajos forestales en cuatro montes en el Valle del Ambroz y Puerto de los Castaños». Expte.: 03.03.0852.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0852.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Trabajos forestales en cuatro montes en el Valle del Ambroz y Puerto de los Castaños.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: Cuarenta millones setenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesetas (40.079.896 ptas. - 240.885,03 euros).

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría «d».

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 8 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Mejoras silvícolas en varios montes y repoblación forestal en el monte “Las Navas y Puerto Lobo”». Expte.: 03.03.0845.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0845.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: «Mejoras Silvícolas en varios montes y repoblación forestal en el Monte las Navas y Puerto Lobo».
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: Treinta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesetas (32.754.153 ptas. -196.856,42 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría «d».

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 10 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Replantación de la chopera en el monte “Cañadas”». Expte.: 03.03.0884.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0884.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: «Replantación de la chopera en el Monte Cañadas».
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: Dieciséis millones setecientos nueve mil quinientas ochenta y cinco pesetas (16.709.585 ptas. -100.426,63 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 10 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Mejoras silvícolas en el monte “El Hoyo” y otros». Expte.: 03.03.0885.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0885.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: «Mejoras silvícolas en el Monte el Hoyo y otros».
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: Cuarenta y ocho millones doscientas cincuenta mil ciento ochenta y siete pesetas (48.250.187 ptas. -289.989,46 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría «d».

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 10 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Montaje y reparación de equipos motobombas en la Estación de Bombeo de Entreríos». Expte.: 05.01.1287.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 05.01.1287.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Montaje y reparación de equipos motobombas en la Estación de Bombeo de Entreríos.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: Dieciocho millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (18.633.665 ptas. -111.990,58 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 11 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-10177-15636.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de la subestación transformadora de Reparto de 45/20 Kv. Denominada «STR. Alburquerque», consistente en la sustitución del actual parque de Intemperie de 45 Kv., por otro de interior de la misma tensión dotado con celdas blindadas de SF6, aumentando con dos posiciones más (una de línea y la otra, para un futuro transformador).

Presupuesto en euros: 416.924,20. Presupuesto en pesetas: 69.370.350.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/15636.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de septiembre de 2001.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2001,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/AT-001788-015639.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en euros: 612.161,53. Presupuesto en pesetas: 101.855.108.

Finalidad: Nueva subestación denominada «Hornachos». 66/15 KV. 1x8 MVA. en terrenos junto al camino Almendralejo-Hornachos, en el T.M. de Hornachos.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015639.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículo 25 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de septiembre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2001,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/AT-001788-015642.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en euros: 36.673,76. Presupuesto en pesetas: 6.102.000.

Finalidad: Ampliación subestación «Almendralejo». 1 posición de línea 15 KV. en Camino de la Zarza, s/n., del T.M. de Almendralejo.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015642.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículo 25 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de septiembre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2001,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/AT-001788-015647.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo metálico de la línea de M.T. a 15 KV. al C.T. Contenedores (46350).

Final: C.T. Fábrica de Oxígeno (46101).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,127.

Emplazamiento de la línea: Avda. de los Milagros, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 17.185,64. Presupuesto en pesetas: 2.859.450.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015647.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículo 25 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de

diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de septiembre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001788-015648.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Subestación Vegas Bajas.  
Final: Líneas Base Aérea, Conesa y Balboa: Apoyo de entronque a C.T. Conesa (44591). Línea Agraz: C.T. Agraz (45180).  
Término municipal afectado: Villafranco del Guadiana.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 20.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,564.  
Emplazamiento de la línea: Desde la Subestación Vegas Bajas hasta el apoyo de entronque a C.T. Conesa (44591) o el C.T. Agraz (45180), según la línea, en T.M. de Villafranco del Guadiana.  
Presupuesto en euros: 34.241,39. Presupuesto en pesetas: 5.697.288.  
Finalidad: Interconexión de Subestación Vegas Bajas con la red de M.T. Base Aérea, Conesa, Balboa y Agraz, en Villafranco del Guadiana.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-015648.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículo 25 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de

diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de septiembre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 27 de septiembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-14/01: «Investigación geofísica en el área de Olivenza».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: A-14/2001.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Investigación geofísica en el área de Olivenza.

**3.—PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Concurso Abierto.**

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 14.587.000 ptas. 87.669,63 euros.**

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 20 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: International Geophysical Technology, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.275.000 ptas. (85.794,47 euros).

Mérida, a 27 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-1995; D.O.E. n.º 113, 26-9-1995), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 27 de septiembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-65/01: «Diseño, montaje y decoración de dos stands para la Junta de Extremadura en el Certamen Anuga 2001».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SV-65/2001.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Diseño, montaje y decoración de dos stands para la Junta de Extremadura en el Certamen Anuga 2001».

**3.—PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Concurso Abierto.**

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 13.688.000 ptas. 82.266,54 euros.

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 4 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: MR & Asociados, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.488.000 ptas. (81.064,51 euros).

Mérida, a 27 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-1995; D.O.E. n.º 113, 26-9-1995), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, de declaración de agua mineral natural.**

A los efectos prevenidos en el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública la solicitud de declaración de la condición de agua mineral natural de la captación del área de la fuente del Borbollón situada en el núcleo del sinclinal de la Dehesa de las

Navas en término municipal de Herrera del Duque cuyas características principales son las siguientes:

Declaración de Oficio por la Junta de Extremadura, conforme al proyecto «Estudio hidrogeológico manantiales de Extremadura. Fase II».

Domicilio: Paseo de Roma s/n. 06800 Mérida.

Situación de la captación: El área de la Fuente del Borbollón se ubica en la ladera norte de la Sierra de las Navas en las inmediaciones del puerto del mismo nombre, cerca del límite más oriental de la provincia de Badajoz y dentro de la hoja n.º 733 del Instituto General y Catastral (Castilblanco) en el término municipal de Herrera del Duque.

Características del acuífero: Perforación de 220 mm. de diámetro y 76 metros de profundidad, entubada con tubería de PVC de 6 atm. de presión y 180 mm. de diámetro, emboquillada en los 3 primeros metros con tubería de PVC de 16 atms y 250 mm. de diámetro.

Término Municipal: Herrera del Duque.

Se hace público la iniciación del expediente, que se tramita de oficio por la Junta de Extremadura, para general conocimiento, pudiendo efectuarse las alegaciones que los supuestamente afectados estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente.

Badajoz, 1 de octubre de 2001.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para el ciclo formativo «Estética» en el I.E.S. Virgen de Guadalupe, de Cáceres.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3112.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para el Ciclo Formativo «Estética» en el I.E.S. Virgen de Guadalupe, de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98, de 23-8-2001.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 15.000.000 de ptas.. I.V.A. incluido (90.151,82 euros).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 1 de octubre de 2001.
  - b) Contratista: Ramos Cuadrado, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 14.802.185 ptas. I.V.A. incluido (88.962,92 euros).
- Mérida, 1 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-1999, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para el ciclo formativo «Animación de actividades físicas y deportivas» en el I.E.S. Parque de Monfragüe, de Plasencia.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3159.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.

- b) Descripción del objeto: Equipamiento para el Ciclo Formativo «Animación de Actividades Físicas y Deportivas» en el I.E.S. Parque de Monfragüe, de Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98, de 23-8-2001.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 6.000.000 de ptas.. I.V.A. incluido (36.060,73 euros).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 1 de octubre de 2001.
- b) Contratista: Deportivos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 5.400.000 ptas. I.V.A. incluido (32.454,65 euros).

Mérida, 1 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-1999, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras: «Construcción Centro de Educación Secundaria 8 uds. en Villanueva del Fresno».*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.56.01.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción Centro de Educación Secundaria 8 uds. en Villanueva del Fresno.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 87, de 28-7-2001.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

244.347.306 de ptas.. I.V.A. incluido (1.468.556,88 euros).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 10 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Construcciones Pinilla, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 214.732.413 ptas. I.V.A. incluido (1.290.567,79 euros).

Mérida, 5 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-1999, PEDRO BARQUERO MORENO.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO**

*CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras: Ejecución de glorieta en intersección de las carreteras EX-334, de Villafranca de los Barros a Palomas, y la Ronda de Villafranca de los Barros.*

Apreciado error de impresión en la Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras: Ejecución de glorieta en intersección de las carreteras EX-334, de Villafranca de los Barros a Palomas y la Ronda de Villafranca de los Barros, publicada en el D.O.E. número 118 de fecha 11 de octubre de 2001, se procede a la oportuna rectificación

En la pág. 10415, 2.ª columna, apartado 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:, donde dice: «(d) Fecha: 12-11-2001», debe decir: «(d) Fecha: 21-11-2001».

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

**A N E X O**

Expediente número: 0026-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOAQUIM BARAO FIALHO. NIF: 12698495-6.

Ultimo domicilio conocido: Barranco, 10. Amareleja.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre en el paraje «El Coto», del término municipal de Zahinos, el día 29-11-2000, a las 10,00 horas.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

—

Expediente número: 0026-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOAQUIM BARAO FIALHO. NIF: 12698495-6.

Ultimo domicilio conocido: Barranco, 10. Amareleja.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre en el paraje «El Coto», del término municipal de Zahinos, el día 29-11-2000, a las 10,00 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

### **ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra

a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

### **A N E X O**

Expediente número: 0073-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANDRES MARIA PEÑATO MONGE (BAR PEÑATO). NIF: 9.181.359.

Ultimo domicilio conocido: El Pilar. Zarza (La).

Hechos imputados: No tener en el establecimiento el cartel indicativo de poseer «Hojas de reclamaciones» y carecer de las mismas. Hecho constatado el 27-2-2000.

Tipificación de la infracción: Art. 73.2 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 25.000 Ptas. 150,253 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

—

Expediente número: 0163-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN CORCHERO GONZALEZ. NIF: 34.770.768-N.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Sánchez Cortés, 1, 7.º A, esc. izq. Don Benito.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en el paraje denominado «Veguilla», dentro del término municipal de Medellín, el día 22-4-00, siendo las 10,20 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 Ptas. 60,101 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0240-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN JOSE GALERA CAMISON. NIF: 9.175.493-B.

Ultimo domicilio conocido: San Faustos, 5. Mérida.

Hechos imputados: Acampada libre el día 7 de julio de 2000, a las 13,15 horas, en el embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción:

Sanción: 60.000 Ptas. 360,607 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0249-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: MIGUEL ANGEL PASCUAL ORTIZ. NIF: 8.860.085-T.

Ultimo domicilio conocido: Bailén, 60. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 22 de julio de 2000, a las 10,08 horas, en las proximidades del yacimiento «La Cimurga», en el embalse de Orellana, del término municipal de Navalvillar de Pela.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0281-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN LLERENA BRAJONES. NIF: 76.235.498-C.

Ultimo domicilio conocido: Espronceda, n.º 5, 2.º B. Villafranca de los Barros.

Hechos imputados: Acampada libre el día 16 de agosto de 2000, a las 9,00 horas, en el embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 Ptas. 60,101 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa,

el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0379-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ENRIQUE MANZANO MORA. NIF: 1.621.683-E.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Aldehuela, 7-6-A. Fuenlabrada.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 17 de agosto de 2000, a las 18,30 horas, en el paraje denominado «La Parrilla», lugar «La Isla», dentro del término municipal de Valdecaballeros, observándose el día 18-08-00, siendo las 16,15 horas, que permanecía en el mismo lugar, a pesar de la advertencia del día anterior, no levantando la tienda, por lo que se procedió a una nueva denuncia.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción:

Sanción: 50.000 Ptas. 300,506 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0282-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANGEL FLORES REY. NIF: 30.039.033-K.

Ultimo domicilio conocido: Los Córdoba, 26. Córdoba.

Hechos imputados: Acampada libre a menos de 100 metros de la orilla, el día 13 de agosto de 2000, a las 18,30 horas, en el embalse del Zújar, del término municipal de Castuera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción:

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0373-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: CARLOS SANCHEZ CONTRERAS. NIF: 9.156.559-Y.

Ultimo domicilio conocido: Gamonita, 2. Mérida.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 8 de septiembre de 2000, siendo las 17,45 horas, en el río Guadiana, en el paraje denominado «La Fernandina», dentro del término municipal de Mérida.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción:

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según

la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0368-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN MARTINEZ CORTES. NIF: 29.430.730-E.

Ultimo domicilio conocido: Virgen de la Fuente, 65. Fuenteherido.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 7 de agosto de 2000, siendo las 10,00 horas, en los extrarradios de la población, dentro del término municipal de Usagre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción:

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0256-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JOAQUIN RODRIGUEZ BLANCO. NIF: 8.791.676-H.

Ultimo domicilio conocido: Nador, 5. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 22 de julio de 2000, siendo las 10,40 horas, en el embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción:

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0254-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JESUS PEREZ MORENO. NIF: 3.105.369-T.

Ultimo domicilio conocido: Pamplona, 1, 3.º E. Torrejón de Ardoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 22 de julio de 2000, en el pantano de Puerto Peña, término municipal de Talarrubias.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 Ptas. 60,101 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0398-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GIL. NIF: 76.027.182-S.

Ultimo domicilio conocido: Matachel, 5, 1.º D. Don Benito.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre el día 13 de octubre de 2000, siendo las 09,05 horas, en el paraje denominado «La Redondilla de la zona Don Lorente», dentro del término municipal de Don Benito.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción:

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0397-BA/00.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JOSE GALLEGO MERINO. NIF: 52.357.257-B.

Ultimo domicilio conocido: Matachel, 7, 1.º C. Don Benito.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre el día 13 de octubre de 2000, siendo las 09,05 horas, en el paraje denominado «La Redondilla de la zona Don Lorente», dentro del término municipal de Don Benito.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción:

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según

la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0016-BA/00.

Asunto: Notificación de Resolución Recurso de Alzada adoptada por el Consejero de Obras Públicas y Turismo.

Denunciado: ANTONIO NUÑEZ IZQUIERDO. CIF: 08.788.611.

Ultimo domicilio conocido: C/. Meléndez Valdés, 25-2.º Izq. 06001-Badajoz.

Hechos imputados: Ejercer como restaurante sin estar dado de alta en Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.23 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 25.000 ptas. 150,25 euros.

Tipificación de la sanción: Leve.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con el art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 59 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Menacho, 12-4.º, de Badajoz.

---

Expediente número: 0223-BA/00.

Asunto: Notificación de Resolución Recurso de Alzada adoptada por el Consejero de Obras Públicas y Turismo.

Denunciado: FERMIN GARCIA CAMPOS. CIF: 8.696.588.

Ultimo domicilio conocido: C/. Aceuchal, 25. 06760 Navalvillar de Pela (Badajoz).

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 2 de julio de 2000, a las 09,20 horas, en el embalse de Orellana, término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 10.000 ptas. 60,10 euros.

Tipificación de la sanción: Leve.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con el art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 59 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Menacho, 12-4.º, de Badajoz.

---

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Menacho, 12, 4.ª - Badajoz.

La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

**A N E X O**

Expediente número: 0166-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN JOSE SAAVEDRA PEREZ (MESON EL CASTUO).

Ultimo domicilio conocido: Santa Lucía, 8. Mérida.

Motivo por el que se abre expediente: Ejercer como restaurante sin estar autorizado por Turismo. Ofrece interior y exteriormente menú del día. Posee comedor delimitado con seis mesas. Hechos comprobados por el inspector de Turismo el día 19 de abril de 2001, plasmado en Acta n.º 4435.

Sanción: De apercibimiento. De 100.001 a 1.000.000 de ptas. De 601,02 a 6.010,12 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 74.12, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0166-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN JOSE SAAVEDRA PEREZ (MESON EL CASTUO).

Ultimo domicilio conocido: Santa Lucía, 8. Mérida.

Motivo por el que se abre expediente: Ejercer como restaurante sin estar autorizado por Turismo. Ofrece interior y exteriormente menú del día. Posee comedor delimitado con seis mesas. Hechos comprobados por el inspector de Turismo el día 19 de abril de 2001, plasmado en Acta n.º 4435.

Tipificación de la infracción: Art. 74.12, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: De apercibimiento. De 100.001 a 1.000.000 de ptas. De 601,02 a 6.010,12 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegacio-

nes y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0172-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: AGUSTIN GONZALEZ GARCIA. NIF: 50.663.551-W.

Ultimo domicilio conocido: Blas Otero, 17. Majadahonda.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,50 horas del día 13 de abril de 2001, en el paraje conocido como «El Rincón», del término municipal de Talarrubias, incumpliendo lo previsto en el art. 24,1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0172-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: AGUSTIN GONZALEZ GARCIA. NIF: 50.663.551-W.

Ultimo domicilio conocido: Blas Otero, 17. Majadahonda.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,50 horas del día 13 de abril de 2001, en el paraje conocido como «El Rincón», del término municipal de Talarrubias, incumpliendo lo previsto en el art. 24,1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0178-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ISIDORO LUIS TIENDA CRUZ. NIF: 30.187.156-R.

Ultimo domicilio conocido: Juan Carandell y Pericay, 13. Córdoba.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 22,20 horas del día 13 de abril de 2001, en la finca «El Azuche», del pantano de García Sola, en el término municipal de Herrera del Duque, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0178-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ISIDORO LUIS TIENDA CRUZ. NIF: 30.187.156-R.

Ultimo domicilio conocido: Juan Carandell y Pericay, 13. Córdoba.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 22,20 horas del día 13 de abril de 2001, en la finca «El Azuche», del pantano de García Sola, en el término municipal de Herrera del Duque, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0182-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA ROSA PIÑA GUTIERREZ. NIF: 8.941.025-M.

Ultimo domicilio conocido: Barcelona, 38, 1.º D. Móstoles.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a

las 10,30 horas del día 13 de abril de 2001, en la finca «El Rincón», del pantano de García de Sola, en el término municipal de Talarrubias, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0182-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA ROSA PIÑA GUTIERREZ. NIF: 8.941.025-M.

Ultimo domicilio conocido: Barcelona, 38, 1.º D. Móstoles.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 10,30 horas del día 13 de abril de 2001, en la finca «El Rincón», del pantano de García Sola, en el término municipal de Talarrubias, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0183-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ITZAR ZUFFORLI MOZOS. NIF: 50.102.150-P.

Ultimo domicilio conocido: Avda. General Fanjul, 36, 4 D. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 18,20 horas del día 14 de abril de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», poblado de Confederación, en el margen derecho del río Guadiana, del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0183-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ITZAR ZUFFORLI MOZOS. NIF: 50.102.150-P.

Ultimo domicilio conocido: Avda. General Fanjul, 36, 4 D. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 18,20 horas del día 14 de abril de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», poblado de Confederación, en el margen derecho del río Guadiana, del término municipal de Orellana la Vieja,

incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0188-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO SANCHEZ LASO. NIF: 8.707.273-W.

Ultimo domicilio conocido: Avda. José M.ª Alcaraz y Alenda, 15, 3.º E. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 08,15 horas del día 30 de abril de 2001, en la presa de «Los Molinos», del término municipal de Hornachos, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0188-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO SANCHEZ LASO. NIF: 8.707.273-W.

Ultimo domicilio conocido: Avda. José M.<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, 15, 3.<sup>o</sup> E. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 08,15 horas del día 30 de abril de 2001, en la presa de «Los Molinos», del término municipal de Hornachos, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0189-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO OLIVER FERNANDEZ RUIZ. NIF: 38.831.177-T.

Ultimo domicilio conocido: Río Bullaque, 35, 4.<sup>o</sup> A. Toledo.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a

las 08,00 horas del día 30 de abril de 2001, en el paraje conocido como «Los Lirios», del embalse de La Serena, perteneciente al término municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0189-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO OLIVER FERNANDEZ RUIZ. NIF: 38.831.177-T.

Ultimo domicilio conocido: Río Bullaque, 35, 4.<sup>o</sup> A. Toledo.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 08,00 horas del día 30 de abril de 2001, en el paraje conocido como «Los Lirios», del embalse de La Serena, perteneciente al término municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio

que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0190-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANDREA GARCIA CARACOL. NIF: 34.768.459-A.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de Chila, 17, esc. 2.<sup>a</sup> 2.<sup>o</sup> C. Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 11,15 horas del día 1 de mayo de 2001, en la orilla del pantano de Orellana, perteneciente al término municipal de Campanario, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0190-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANDREA GARCIA CARACOL. NIF: 34.768.459-A.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de Chila, 17, esc. 2.<sup>a</sup> 2.<sup>o</sup> C. Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 11,15 horas del día 1 de mayo de 2001, en la orilla del pantano de Orellana, perteneciente al término municipal de Campanario, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0195-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MIGUEL RODRIGUEZ RIOS. NIF: 30.409.763-Z.

Ultimo domicilio conocido: Dr. Nevado del Rey, 1.º 2-4. Córdoba.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,45 horas del día 12 de mayo de 2001, en el paraje conocido como «Puente Cogolludo», perteneciente al término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0195-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MIGUEL RODRIGUEZ RIOS. NIF: 30.409.763-Z.

Ultimo domicilio conocido: Dr. Nevado del Rey, 1.º 2-4. Córdoba.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,45 horas del día 12 de mayo de 2001, en el paraje conocido como «Puente Cogolludo», perteneciente al término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0199-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: PEDRO ARMANDO AMIGO BORRERO. NIF: 5.669.462.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Mancha, 12-1-F. Ciudad Real.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 14,15 horas del día 4 de junio de 2001, en el paraje de la ermita de San Isidro, del embalse de Orellana, en el término municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0199-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: PEDRO ARMANDO AMIGO BORRERO. NIF: 5.669.462.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Mancha, 12-1-F. Ciudad Real.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 14,15 horas del día 4 de junio de 2001, en el paraje de la ermita de San Isidro, del embalse de Orellana, en el término municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio

que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0202-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: IGNACIO OMENART SANCHEZ. NIF: 9.178.268-A.

Ultimo domicilio conocido: Venezuela, 12. Trujillanos.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,00 horas del día 9 de junio de 2001, en el embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0202-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: IGNACIO OMENART SANCHEZ. NIF: 9.178.268-A.

Ultimo domicilio conocido: Venezuela, 12. Trujillanos.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,00 horas del día 9 de junio de 2001, en el embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0222-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: AMPARO FERNANDEZ UTRILLA. NIF: 43.025.813-N.

Ultimo domicilio conocido: Blas Otero, 4. Puertollano.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,00 horas del día 29 de junio de 2001, en el Burgo de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0222-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: AMPARO FERNANDEZ UTRILLA. NIF: 43.025.813-N.

Ultimo domicilio conocido: Blas Otero, 4. Puertollano.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,00 horas del día 29 de junio de 2001, en el Burgo de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0223-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN GOMEZ DURAN. NIF: 38.772.236-D.

Ultimo domicilio conocido: Ródano, bloque C, 4-6. Aldea Moret.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,50 horas del día 1 de julio de 2001, en Puente Cogolludo,

del término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0223-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN GOMEZ DURAN. NIF: 38.772.236-D.

Ultimo domicilio conocido: Ródano, bloque C, 4-6. Aldea Moret.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,50 horas del día 1 de julio de 2001, en Puente Cogolludo, del término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0224-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.ª D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,40 horas del día 24 de junio de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», del embalse de Orellana, en el término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0224-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.ª D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,40 horas del día 24 de junio de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», del embalse de Orellana, en el término municipal

de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0227-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA DOLORES ESCRIBANO SANTOS. NIF: 8.854.372-Q.

Ultimo domicilio conocido: Zapata, 4. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,55 horas del día 24 de junio de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», del embalse de Orellana, en el término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0227-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA DOLORES ESCRIBANO SANTOS. NIF: 8.854.372-Q.

Ultimo domicilio conocido: Zapata, 4. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 0,55 horas del día 24 de junio de 2001, en el paraje conocido como «La Mina», del embalse de Orellana, en el término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0257-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA RODRIGUEZ CIUDAD. NIF: 33.987.570-X.

Ultimo domicilio conocido: Hernán Cortés, 242. Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 12,20 horas del día 29 de julio de 2001, en el paraje denominado «Presa de Proserpina», zona chiringuitos, dentro del término municipal de Mérida, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0257-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA RODRIGUEZ CIUDAD. NIF: 33.987.570-X.

Ultimo domicilio conocido: Hernán Cortés, 242. Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 12,20 horas del día 29 de julio de 2001, en el paraje denominado «Presa de Proserpina», zona chiringuitos, dentro del término municipal de Mérida, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0271-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN DE DIOS TRAVEL GALLEGO. NIF: 9.202.552-E.

Ultimo domicilio conocido: Martín Almagro, 54, 1.º B. Mérida.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 16,00 horas del día 25 de julio de 2001, en el paraje denominado «Las Minas» —margen derecha del pantano de Orellana— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0271-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN DE DIOS TRAVEL GALLEGO. NIF: 9.202.552-E.

Ultimo domicilio conocido: Martín Almagro, 54, 1.º B. Mérida.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 16,00 horas del día 25 de julio de 2001, en el paraje denominado «Las Minas» —margen derecha del pantano de Orellana— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0277-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, n.º 3, 3-C. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 15,15 horas del día 9 de agosto de 2001, en el paraje denominado «La Mina» —margen derecha del pantano de Orellana— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0277-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, n.º 3, 3-C. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 15,15 horas del día 9 de agosto de 2001, en el paraje denominado «La Mina» —margen derecha del pantano de Orellana— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0280-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO MARQUEZ GONZALEZ. NIF: 80.066.849-P.

Ultimo domicilio conocido: Ricardo Carapeto Burgos, 6-B-C. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,00 horas del día 11 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Puente Cogolludo», dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0280-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO MARQUEZ GONZALEZ. NIF: 80.066.849-P.

Ultimo domicilio conocido: Ricardo Carapeto Burgos, 6-B-C. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,00 horas del día 11 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Puente Cogolludo», dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0281-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, 3, 3.º C. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 12,30 horas del día 11 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Burgo de Orellana» —pantano— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0281-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, 3, 3.º C. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 12,30 horas del día 11 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Burgo de Orellana» —pantano— dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0291-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.º D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 17,00 horas del día 18 de agosto de 2001, en el embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0291-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.º D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 17,00 horas del día 18 de agosto de 2001, en el embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0293-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ENRIQUE LOPEZ ASENSIO. NIF: 8.808.620-B.

Ultimo domicilio conocido: Madre de Dios, 16, bajo. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 17,00 horas del día 18 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Burgo de Orellana», dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0293-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ENRIQUE LOPEZ ASENSIO. NIF: 8.808.620-B.

Ultimo domicilio conocido: Madre de Dios, 16, bajo. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 17,00 horas del día 18 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Burgo de Orellana», dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0294-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.º D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 10,50 horas del día 16 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Las Minas», lugar embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0294-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE MARIA GARCIA TOBIAS. NIF: 8.836.936-Z.

Ultimo domicilio conocido: Diego Florindo Orozco, 14, 1.º D. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 10,50 horas del día 16 de agosto de 2001, en el paraje denominado «Las Minas», lugar embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0295-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, 3, 3.º G. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,30 horas del día 13 de agosto de 2001, en el paraje denominado «La Mina», lugar embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0295-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Mercedes de la Peña Ruiz.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE CARDEÑA RODRIGUEZ. NIF: 673.033-F.

Ultimo domicilio conocido: San Patricio, 3, 3.º G. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 23,30 horas del día 13 de agosto de 2001, en el paraje denominado «La Mina», lugar embalse de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

**A N E X O**

Expediente número: 0074-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: FRANCISCO RAMOS SILVA. NIF: 8.850.447-T.

Ultimo domicilio conocido: Finca «La Adelantada». Olivenza.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 15 de abril de 2001, siendo las 12,45 horas, en el paraje «Peña el Gato», dentro del término municipal de Olivenza.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 Ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0076-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: MARIA JOSE GOMEZ DIAZ.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Villarreal, bloque 2, 2-B. Olivenza.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 15 de abril de 2001, siendo las 12,00 horas, en el paraje denominado «La Peña», dentro del término municipal de Olivenza.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0077-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: DANIEL MARTINEZ PIRON RODRIGUEZ. NIF: 80.088.506-E.

Ultimo domicilio conocido: Miguel Pérez Carrascosa, 5, 1.º C. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 15 de abril de 2001, siendo las 10,30 horas, en el paraje denominado «Los Moñitos», dentro del término municipal de Badajoz, a 20 metros de la orilla del río Guadiana.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sancion leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0088-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JESUS PASAN CASQUERO. NIF: 50.058.825-S.

Ultimo domicilio conocido: Luis Ruiz 21- 2.º Izquierda. Madrid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 14 de abril de 2001, siendo las 13,40 horas, en el paraje «Finca las Cabezas», colas del pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sancion leve.

Sanción: 10.000 Ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones,

conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0085-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: ANA MARIA HERNANDEZ GARCIA. NIF: 8.844.741-E.

Ultimo domicilio conocido: Los Lebratos Calleja, 8. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 14 de abril de 2001, siendo las 13,20 horas, en el paraje denominado «Finca las Cabezas», colas del pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0025-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: VALENTIN GONZALEZ GONZALEZ. NIF: 2.037.818-H.

Ultimo domicilio conocido: Bersablo, 3. Madrid.

Hechos imputados: Realizar acampada de caravanas-roulottes en el antiguo recinto ferial junto a la Ctra. de La Granadilla en la localidad de Badajoz, el día 2 de diciembre de 2000, a las 16,00 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de

marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0102-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: ANGELA CANTERO NAVARRO. NIF: 8.832.850-E.

Ultimo domicilio conocido: Camino de Calamón, 87. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 14 de abril de 2001, siendo las 13,20 horas, en el paraje «Finca las Cabezas», colas del pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0171-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: MANUEL JUAN ROYANO MEDINA. NIF: 30.953.228-N.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Castro, 74. Córdoba.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 12 de abril de 2001, siendo las 18,05 horas, en el pantano de Orellana, del término municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 Ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0099-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: CONCEPCION JOSEFA ROJO MORENO. NIF: 7.002.608-M.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Ruta de la Plata 10, 7-4. Cáceres.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 14 de abril de 2001, siendo las 11,35 horas, en el paraje «Finca las Cabezas», colas del pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 Ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0106-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: DOMINGO AMADOR VIZCAINO. NIF: 8.799.157-T.

Ultimo domicilio conocido: Antonio Machado 12, 21-A. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 14 de abril de 2001, siendo las 13,00 horas, en el paraje denominado «Finca las Cabezas», colas del pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0107-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: MARIA MERCEDES HINCHADO JEREZ. NIF: 8.819.831-K.

Ultimo domicilio conocido: Antonio Machado 12, 2.º A. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 14 de abril de 2001, siendo las 13,00 horas, en el paraje denominado «Finca las Cabezas», colas del pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones,

conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0119-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: FRANCISCO MARQUEZ REYES. NIF: 6.985.481-J.

Ultimo domicilio conocido: Parras, 53, A. Cáceres.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 14 de abril de 2001, siendo las 11,35 horas, en el paraje «Finca las Cabezas», colas del pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0125-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: EMILIA RASTROJO OSORIO. NIF: 8.804.990-S.

Ultimo domicilio conocido: Regimiento de Castilla, 5-A. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 14 de abril de 2001, siendo las 11,45 horas, en el paraje «Finca las Cabezas», colas del pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0059-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: MANUEL CABEZA RUBIALES. NIF: 8.815.480-V.

Ultimo domicilio conocido: Finca «La Acacia» s/n. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 25 de marzo de 2001, siendo las 9,45 horas, en el paraje denominado «La Galapaguera», en las proximidades del embalse de Orellana, dentro del término municipal de Talarrubias.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0060-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: MIGUEL FORNIER MALDONADO. NIF: 8.840.734-V.

Ultimo domicilio conocido: Junco, n.º 7. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 25 de marzo de 2001, siendo las 10,35 horas, en el paraje denominado «La

Galapaguera», en las proximidades del embalse de Orellana, dentro del término municipal de Talarrubias.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 Ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0089-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: OLGA DIAZ GONZALEZ. NIF: 1.820.941-D.

Ultimo domicilio conocido: Luis Ruiz, 21, 2.º Izquierda. Madrid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 14 de abril de 2001, siendo las 13,40 horas, en el paraje denominado «Finca las Cabezas», colas del pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Apercibimiento.

Sanción: 0 Ptas. 0 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0124-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: FRANCISCA BECERRA GARCIA. NIF: 8.825.232-V.

Ultimo domicilio conocido: Bonifacio Gil, 19. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 14 de abril de 2001, siendo las 11,45 horas, en el paraje denominado «Finca las Cabezas», colas del pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sancion leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0078-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: FRANCISCO SAAVEDRA SALAZAR.

Ultimo domicilio conocido: Miguel Pérez Carrascosa, 5, 6.º B. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 15 de abril de 2001, siendo las 10,30 horas, en el paraje denominado «Los Moñitos», dentro del término municipal de Badajoz, a 20 metros de la orilla del río Guadiana.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sancion leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a

disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0123-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: LUCIO CORCHADO MENDO. NIF: 8.810.522-G.

Ultimo domicilio conocido: Regimiento de Castilla, 5-A. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 14 de abril de 2001, siendo las 11,45 horas, en el paraje «Finca las Cabezas», colas del pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29-4-1997).

Tipificación de la sanción: Sancion leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

---

Expediente número: 0064-BA/01.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: PEDRO ANTONIO SANCHEZ CARRASCO. NIF: 7.049.373-B.

Ultimo domicilio conocido: Berna, 26, 5.º C. Cáceres.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 8 de abril de 2001, siendo las 2,00 horas, en el paraje denominado «Monte la Barca», del pantano de Orellana, dentro del término municipal de Campanario.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29-4-1997).

Tipificación de la sanción: Sancion leve.

Sanción: 10.000 Ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones,

conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Grupo Unigro El Arbol 155.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Grupo Unigro El Arbol 155.

Ultimo domicilio conocido: C/. Cabo Verde, s/n. Mérida.

Expediente n.º: 98/01.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34 y 5.2.g.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1, 3.3.4, 3.3.6 y 4.2.2.

Sanción: Setecientas mil ptas. (700.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 1 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

### *ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Mioun Moussaqui.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Mioun Moussaqui.

Ultimo domicilio conocido: Casa Blanca Las Roses. Cartagena (Murcia).

Expediente n.º: 173/01.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1, 3.3.7.

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 1 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

### *ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Hamid Naquori.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Hamid Naquori.

Ultimo domicilio conocido: C/. Corredera, 17. Palomas.

Expediente n.º: 181/01.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1, 3.3.7.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 1 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

### **ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Chikhaoui Addelkabir.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Chikhaoui Addelkabir.

Ultimo domicilio conocido: C/. Barriojito, 4. Palomas.

Expediente n.º: 164/01.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para

la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1, 3.3.7.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 1 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

## **CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

**RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de limpieza en 22 centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.**

### **1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-7/2002.

### **2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en 22 centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.
- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002.

### **3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### **4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 600.982 euros.**

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: 1.999.900 pesetas, equivalentes a 12.019,64 euros.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 01 00 49.
- e) Telefax: 924 01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: El 26 de noviembre de 2001.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Adm. Particulares.

**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 26 de noviembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
  - 2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
  - 3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 8.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: El 29 de noviembre de 2001.
- e) Hora: 9'00 horas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES.**

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Por cuenta del adjudicatario.

**12.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea:** 5 de octubre de 2001.

Badajoz, a 8 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

*EDICTO de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 14-5-01 del Sr. Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06226/00, contra la empresa «Elexval Electricidad, S.L.».*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «ELEXVAL ELECTRICIDAD, S.L.» al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del Recurso de Alzada de fecha 14-5-2001, dictada en el expediente sancionador número 06226/00, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06226/00.

Acta n.º: SH-469/00.

Empresa: ELEXVAL ELECTRICIDAD, S.L.

Domicilio: C/. Bailén, 10

Localidad: Villafranca de los Barros (Badajoz).

Dicha Resolución del Recurso de Alzada, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

**A C U E R D A**

**DESESTIMAR** el Recurso de Alzada interpuesto por la empresa «ELEXVAL ELECTRICIDAD, S.L.» contra la Resolución del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de fecha 27-10-2000, y

**CONFIRMAR** la sanción de quinientas mil dos pesetas (500.002 ptas. o su equivalente en euros: 3.005,07), propuesta por el acta de infracción SH-469/00.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.c) de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

*EDICTO de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 30-4-01, de la Consejera de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06291/00, contra la empresa «Construcciones Facsa, S.A.» donde fue declarada responsable principal la empresa «Ferrallas y Construcciones en Altura, S.L.».*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES EN ALTURA, S.L.» al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del Recurso de Alzada de fecha 30-4-2001, dictada en el expediente sancionador número 06291/00, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06291/00.

Acta n.º: SH-414/00.

Empresa: FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES EN ALTURA, S.L.

Domicilio: C/. Pintor Barjola, 29, portal 6, 1.º A.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución del Recurso de Alzada, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

#### A C U E R D A

DESESTIMAR el recurso interpuesto por la empresa «CONSTRUCCIONES FACSA, S.A.» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de fecha 20-12-2000, donde fue declarada responsable principal la empresa «FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES EN ALTURA, S.L.» y

CONFIRMAR la sanción de seis millones quinientas mil diez pesetas (6.500.010 ptas. o su equivalente en euros: 39.065,84), propuesta por el acta de infracción SH-414/00.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.c) de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

*EDICTO de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 4-6-01, del Sr. Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10032/01, contra la empresa «José Luis Zanca, S.L.» donde fue declarado responsable principal «Construcciones y Revestimientos Rabasot, C.B.».*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «JOSE LUIS ZANCA, S.L.» al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del Recurso de Alzada de fecha 4-6-2001, dictada en el expediente sancionador número 10032/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 10032/01.

Acta n.º: H-1214/00.

Empresa: JOSE LUIS ZANCA, S.L.

Domicilio: C/. Navalmoral, 21, bajo.

Localidad: Coria (Cáceres).

Dicha Resolución del Recurso de Alzada, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

#### A C U E R D A

ESTIMAR EN PARTE el Recurso de Alzada interpuesto por la empresa «JOSE LUIS ZANCA, S.L.» contra la Resolución del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de fecha 23-3-2001, donde fue declarada responsable principal «CONSTRUCCIONES Y REVESTIMIENTOS RABASOT, C.B.» y

ANULAR LA SEGUNDA INFRACCION Y CONFIRMAR la primera, imponiendo la sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas. o su equivalente en euros: 450,76), propuesta por el acta de infracción H-1214/00.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.c) de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

**EDICTO de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 5-4-01, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10034/01, empresa «Cacereña Automoción, S.A.».**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «CACEREÑA AUTOMOCION, S.A.» al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 5-4-01, dictada en el expediente sancionador número 10034/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 10034/01.

Acta n.º: T-5/01.

Empresa: CACEREÑA AUTOMOCION, S.A.

C.I.F.: A-10022028.

Domicilio: C/. Avda. de la Constitución, s/n.

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«VISTAS las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

**A C U E R D A**

Imponer a la empresa «CACEREÑA AUTOMOCION, S.A.» la sanción total de tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas. o su equivalente en euros: 18.030,363), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta de Infracción número T-5/01.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto

en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Mérida, a 8 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

**EDICTO de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 5-7-01, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10103/01, empresa «S.V. Motor, S.A.».**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «S.V. MOTOR, S.A.», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 5-7-01, dictada en el expediente sancionador número 10103/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 10103/01.

Acta n.º: T-7/01.

Empresa: «S.V. MOTOR, S.A.»

C.I.F.: A-10170025.

Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n.

Localidad: Cáceres.

Dicha resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«VISTAS las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

## A C U E R D A

IMPONER a la empresa «S.V. MOTOR, S.A.» la sanción total de tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas. o su equivalente en euros: 18.030,363), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta de Infracción número T-7/01.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Mérida, a 8 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

*EDICTO de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 29-6-01, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10102/01, empresa «Serva Motor Cáceres, S.L.».*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «SERVA MOTOR CACERES, S.L.» al haber sido devuelta la notificación remitida

al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 29-6-01, dictada en el expediente sancionador número 10102/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 10102/01.

Acta n.º: T-8/01.

Empresa: «SERVA MOTOR CACERES, S.L.»

C.I.F.: B-10236859.

Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n.

Localidad: Cáceres.

Dicha resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«VISTAS las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

## A C U E R D A

IMPONER a la empresa «SERVA MOTOR CACERES, S.L.» la sanción total de tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas. o su equivalente en euros: 18.030,363), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta de Infracción número T-8/01.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e inte-

reses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Mérida, a 8 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE AHILLONES

### *ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre modificación puntual 1/2001 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2001, la Modificación Puntual 1/2001 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y diario de máxima difusión. Durante este plazo referida modificación podrá ser examinada por cualquier persona física o jurídica, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficinas, y formular las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes

Ahillones, a 2 de octubre de 2001.—El Alcalde, JUAN ANT. GONZALEZ CACERES.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 3 del P.G.O.U.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2001, al punto 10.º de la misma, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UNIDAD DE EJECUCION N.º 3 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por RD 3288/1978, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 2 de octubre de 2001.—EL ALCALDE.

### *ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 5 del P.G.O.U.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2001, al punto 11.º de la misma, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UNIDAD DE EJECUCION N.º 5 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por RD 3288/1978, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 2 de octubre de 2001.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

### *ANUNCIO de 10 de octubre de 2001, sobre modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2001, el expediente n.º 10, de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para calificar terrenos de equipamiento dotacional como uso residencial, a instancia del Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 114.1 del Vigente Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público, por periodo de un mes, a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales, en horas de oficina. Si durante el plazo de exposición al público no se presentaran alegaciones se considerará aprobado el expediente de modificación definitivamente.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico «Hoy» de Extremadura.

La Zarza, 10 de octubre de 2001.—El Alcalde, ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA*****ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 5 de julio de 2001, se ha aprobado acuerdo de aprobación inicial, de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.

En consecuencia y conforme a lo previsto por el artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y durante el mencionado plazo, ello a efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Plasenzuela, a 1 de octubre de 2001.—El Alcalde, JOSE VILLEGAS CEBALLOS.

**AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR*****ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, sobre proyecto de modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias.***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 28 de septiembre de

2001, acordó aprobar inicialmente el «PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL N.º 1» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tejeda de Tiétar, redactado por el Arquitecto D. Sireno Luis Juanals Blázquez, consistente en ampliación de la delimitación de suelo urbano.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Tejeda de Tiétar, a 1 de octubre de 2001.—El Secretario acctal., JOSE ANTONIO DEL AMA PANIAGUA.

***ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, sobre proyecto de modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 28 de septiembre de 2001, acordó aprobar inicialmente el «PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL N.º 2» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tejeda de Tiétar, redactado por el Arquitecto D. Sireno Luis Juanals Blázquez, consistente en cambio de ubicación de equipamiento.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Tejeda de Tiétar, a 1 de octubre de 2001.—El Secretario acctal., JOSE ANTONIO DEL AMA PANIAGUA.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

